

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y FORENSE (PFS)

"ANÁLISIS DE LAS DEFICIENCIAS EN EL PROCESAMIENTO DE LA ESCENA DEL CRIMEN EN
LOS MUNICIPIOS DE HUEHUETENANGO DONDE NO HAY DELEGACIÓN DEL MINISTERIO
PÚBLICO"
TESIS DE GRADO

CONSUELO ALBERTINA MENDOZA HERNÁNDEZ DE HERNÁNDEZ
CARNET 23857-07

HUEHUETENANGO, ENERO DE 2015
CAMPUS "SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ, S. J." DE HUEHUETENANGO

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y FORENSE (PFS)

"ANÁLISIS DE LAS DEFICIENCIAS EN EL PROCESAMIENTO DE LA ESCENA DEL CRIMEN EN
LOS MUNICIPIOS DE HUEHUETENANGO DONDE NO HAY DELEGACIÓN DEL MINISTERIO
PÚBLICO"
TESIS DE GRADO

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

POR
CONSUELO ALBERTINA MENDOZA HERNÁNDEZ DE HERNÁNDEZ

PREVIO A CONFERÍRSELE
EL TÍTULO Y GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y FORENSE

HUEHUETENANGO, ENERO DE 2015
CAMPUS "SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ, S. J." DE HUEHUETENANGO

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

RECTOR: P. EDUARDO VALDES BARRIA, S. J.

VICERRECTORA ACADÉMICA: DRA. MARTA LUCRECIA MÉNDEZ GONZÁLEZ DE PENEDO

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: DR. CARLOS RAFAEL CABARRÚS PELLECCER, S. J.

VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: P. JULIO ENRIQUE MOREIRA CHAVARRÍA, S. J.

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: LIC. ARIEL RIVERA IRÍAS

SECRETARIA GENERAL: LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA DE LORENZANA

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

DECANO: DR. ROLANDO ESCOBAR MENALDO

VICEDECANO: MGTR. PABLO GERARDO HURTADO GARCÍA

SECRETARIO: MGTR. ALAN ALFREDO GONZÁLEZ DE LEÓN

NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN

LIC. MILTON RENE CASTAÑEDA CANO

TERNA QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN

LIC. OSCAR FERNANDO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Huehuetenango, 06 de Noviembre de 2014.

Honorable Consejo.

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Universidad Rafael Landívar.

Presente.

Por este medio me dirijo a ustedes con el objeto de hacer de su conocimiento lo siguiente:

- a. De conformidad al nombramiento recaído en mi persona para la revisión de forma y fondo del trabajo de tesis de la estudiante **CONSUELO ALBERTINA MENDOZA HERNÁNDEZ, carné número 2385707**, de la carrera de Licenciatura en Investigación Criminal y Forense, realicé el análisis correspondiente y una profunda lectura del trabajo.
- b. Que en cumplimiento en lo ordenado en la norma va correspondiente del instructivo de tesis, he realizado con la tarea de revisión de forma y fondo del trabajo del trabajo de tesis titulado: **"ANÁLISIS DE LAS DEFICIENCIAS EN EL PROCESAMIENTO DE ESCENA DEL CRIMEN EN LOS MUNICIPIOS DE HUEHUETENANGO DONDE NO HAY DELEGACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO"** de la estudiante **CONSUELO ALBERTINA MENDOZA HERNANDEZ**, con carné número 2385707, el cual se presenta como requisito previo a optar al grado académico de Licenciatura en Investigación Criminal y Forense.
- c. Que el estudiante ha realizado las observaciones y sugerencias permitiendo lograr un trabajo investigativo que cumple con el instructivo de tesis de la facultad y constituye un aporte académico importante.
- d. Por lo tanto, cumplidos los requisitos reglamentarios, científicos y metodológicos del trabajo de grado, puedo concluir que el trabajo del estudiante reúne los requisitos de forma y fondo que requiere el instructivo de elaboración de tesis de Licenciatura en Investigación Criminal y Forense, de la Universidad Rafael Landívar de Guatemala y emito el siguiente **DICTAMEN FAVORABLE**.

Sin otro particular de mi parte,

Atentamente

Lic. Oscar Fernando Hernández Martínez
Abogado y Notario



Huehuetenango 15 de Julio de 2014

**Honorable Consejo
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad Rafael Landívar
Huehuetenango.**

Respetables Licenciados:

Es un gusto saludarles y a la vez desearles éxitos en sus labores cotidianas.

El motivo de la presente es para informarles que en mi calidad de Asesor de Tesis he realizado la Revisión del Trabajo de Investigación de la Alumna **Consuelo Albertina Mendoza Hernández** que se identifica con el carné número 23857-07, Estudiante de la Carrera de Licenciatura en Investigación Criminal y Forense, el cual lleva por nombre **“ANÁLISIS DE LAS DEFICIENCIAS EN EL PROCESAMIENTO DE LA ESCENA DEL CRIMEN EN LOS MUNICIPIOS DE HUEHUETENANGO DONDE NO HAY DELEGACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO”**; En tal virtud emito **DICTAMEN FAVORABLE**, ya que el mismo cumple con los requisitos académicos requeridos por la Universidad Rafael Landívar, y además aborda el tema con alto grado de profesionalismo para ser aceptada como trabajo de tesis y ser aprobada.

Agradeciéndole la atención brindada a la presente, me suscribo de ustedes,

Respetuosamente,

Lic. Milton René Castañeda Cano
ABOGADO Y NOTARIO

Lic. Milton René Castañeda Cano
Abogado y Notario



Orden de Impresión

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Tesis de Grado de la estudiante CONSUELO ALBERTINA MENDOZA HERNÁNDEZ DE HERNÁNDEZ, Carnet 23857-07 en la carrera LICENCIATURA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y FORENSE (PFS), del Campus de Huehuetenango, que consta en el Acta No. 07629-2014 de fecha 6 de noviembre de 2014, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

"ANÁLISIS DE LAS DEFICIENCIAS EN EL PROCESAMIENTO DE LA ESCENA DEL CRIMEN EN LOS MUNICIPIOS DE HUEHUETENANGO DONDE NO HAY DELEGACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO"

Previo a conferírsele el título y grado académico de LICENCIADA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y FORENSE.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 20 días del mes de enero del año 2015.


MGTR. ALAN ALFREDO GONZÁLEZ DE LEÓN, SECRETARIO
CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
Universidad Rafael Landívar



DEDICATORIA

- A DIOS: Por haberme dado sabiduría, entendimiento y haber guiado mis pasos para alcanzar esta meta.
- A MI ESPOSO: José Orlando Hernández Félix, por Haberme apoyado incondicionalmente.
- A MIS HIJOS: José Ernesto y Marilyn Mariana, por ser lo más importante en mi vida y ser para ellos un ejemplo para la suya.
- A MIS PADRES: Romeo Mendoza y Rosa Hernández, por haber creído y apoyarme cuando mas lo he necesitado.
- A MIS HERMANOS: Patricia, Romeo, Luis, Estuardo, Marvin y Carlos, que con su ejemplo me dieron palabras de aliento.
- A TODA MI FAMILIA: En especial a Luis Mendoza (Q.E.P.D.) y María Elena Galicia por haberme apoyado en el camino de esta meta
- A AMIGOS: Quienes me motivaron a seguir adelante.
- AL PROFESIONAL: Lic. Milton René Castañeda Cano, por haberme apoyado en la elaboración de este trabajo.

Responsabilidad:

“El autor del presente trabajo de Tesis es el único responsable de su contenido, conclusiones y recomendaciones”

Introducción.....	i
-------------------	---

CAPITULO I

1.La Criminalística.....	1
1.1 Aspectos Históricos.....	1
1.2 Generalidades.....	2
1.3 Definición.....	6
1.4 La Criminalística como Ciencia Forense.....	8
1.5 Objetivos de la Criminalística.....	10
1.6 Principios de la Criminalística.....	11
1.7 Clasificación de la Criminalística.....	12
1.8 Enfoque actual sobre la Criminalística.....	16

CAPITULO II

2.La Escena del Crimen.....	17
2.1 Generalidades	17
2.2 Definición.....	18
2.3 Importancia de la Escena del Crimen.....	20
2.4 Clasificación de la Escena del Crimen.....	22
2.5 Partes de la Escena del Crimen.....	25
2.6 Fijación de perímetros de la Escena del Crimen.....	26
2.7 Técnicas de Búsqueda de la Escena del Crimen.....	26
2.8 Fijación de la Escena del Crimen.....	27
2.9 Protección y recolección de Indicios en la Escena del Crimen.....	28
2.10 Contaminación de la Escena del Crimen	31

CAPITULO III

3.Los Indicios y el Proceso de su Investigación en la Escena del Crimen...	33
3.1 Generalidades	33
3.2 Concepto.....	34
3.3 Principales Indicios en una Escena del Crimen.....	36
3.4 Pasos Generales para la búsqueda de Indicios.....	38
3.5 Categorías de Indicios o Evidencias Físicas.....	42
3.6 Técnicas de Recolección de Indicios.....	44
3.7 Embalaje y Forma de etiquetar los Indicios.....	46
3.8 Cadena de Custodia.....	47

CAPITULO IV

4.El Ministerio Público y su rol de Investigador en la Escena del Crimen.....	50
4.1 Ministerio Público.....	50
4.2 Funciones del Ministerio Público.....	52
4.3 Valores Institucionales del Ministerio Público.....	53
4.4 Principios del Ministerio Público.....	55
4.5 Facultades del Ministerio Público en la Investigación en la Escena del Crimen.....	56
4.6 El papel del Agente Fiscal en la Escena del Crimen.....	58
4.7 Metodología que emplea el Agente Fiscal en la Escena del Crimen .	60

CAPITULO V

5.Deficiencias en el Procesamiento de la Escena del Crimen en los municipios de Huehuetenango donde no hay delegación del Ministerio Público	67
5.1 Generalidades.....	67
5.2 Manejo de la Escena del Crimen.....	68

5.3 Principios que debe seguir la primera persona que llega a la Escena del Crimen.....	69
5.4 Identificación de las víctimas en la Escena del Crimen.....	70
5.5 Errores más comunes que se cometen en una Escena del Crimen....	71
5.6 El papel que desempeña el Juez de Paz en una Escena del Crimen...	73
5.7 Las deficiencias en el procesamiento de la Escena del Crimen en los municipios de Huehuetenango donde no hay delegación del Ministerio Público.....	75

CAPITULO VI

6. Análisis e Interpretación de Resultados.....	81
6.1 Obtención de datos.....	81
6.2 Presentación de datos.....	81
Conclusiones.....	94
Recomendaciones.....	96
Referencias Bibliográficas.....	97
Anexos.....	100

RESUMEN EJECUTIVO:

En los sistemas jurídicos modernos es fundamental que cada gobierno se base en el concepto de estado de derecho, el cual implica que el actuar del Estado y sus instituciones tengan como base fundamental un respaldo legal, es aquí donde se delimitan dos formas de actuar, la primera la del ciudadano común y el actuar del ciudadano que ejerce actos como funcionario del estado.

Es aquí en donde nace una institución a la que se le asigna el deber de promover el ejercicio de la acción penal, lo cual queda plasmado en el artículo 251 de nuestra ley superior o ley fundamental la cual establece: El Ministerio Público es una institución auxiliar de la administración pública y de los tribunales con funciones autónomas y con base en el ordenamiento procesal adjetivo se le asigna la Investigación en la Escena del Crimen para recabar los indicios los cuales en algún momento del proceso penal se convertirán en prueba, la que inculpará o descartará la participación del sindicado en el hecho que se le atribuya.

Lamentablemente la función del Ministerio Público cada vez más va en detrimento de una justicia pronta y cumplida, ya que el rol del ente investigador que desempeña en la escena del Crimen, es insuficiente y a veces hasta deficiente, para aportar la prueba legal que sirva para ligar al sindicado a un proceso penal. Las unidades especializadas de Investigación Criminal en el Ministerio Público, son escasas para cubrir la totalidad de los 32 municipios del departamento de Huehuetenango; menos aún si se hablara de los 338 municipios del país

De allí la importancia de abordar la presente investigación: “Análisis de las deficiencias en el procesamiento de la Escena del Crimen en los municipios de Huehuetenango donde no hay delegación del Ministerio Público”, con el fin de determinar la incidencia de tales deficiencias en la impartición de justicia penal y cuáles son los aspectos fundamentales que deben trabajarse en dicha escena del crimen para que no se siga dando tal problemática.

INTRODUCCION:

La escena del crimen constituye el lugar donde se ha cometido un presunto hecho delictivo, por consiguiente es una prueba y testimonio fiel de que en dicho lugar se descubren las pruebas físicas que han dejado el agresor y su víctima. A la escena del crimen se le conoce también como lugar del hecho o sitio del suceso, en todo caso es el lugar donde se presume ha sido ejecutado una acción de tipo delictivo. Esta presunción es la que despierta el interés penal de la investigación y es ésta sospecha, la que pone en marcha el proceso penal a través de un procedimiento específico.

En general, en nuestro país, y para no ir tan lejos en el departamento de Huehuetenango, poca es la población que sabe que es una escena del crimen y cuál es el manejo y procesamiento que se le debe de dar a la misma al momento de que se encuentren en ella indicios o evidencias que hagan suponer que se ha cometido allí un hecho delictivo, razón por la cual las autoridades competentes nada pueden hacer al respecto al no tener un precedente que sirva de fundamento para dar a conocer a la población o a las mismas autoridades o personas que se presentan en una escena del crimen que se debe de resguardar la misma y que no debe ser contaminada, para proteger con ello todas las evidencias que sirvan para la buena investigación sobre el caso a tratar.

Estos y otros factores pueden estar presentes en el procesamiento de una escena del crimen; sin embargo se denota más en aquellos municipios de Huehuetenango en donde no hay delegación del Ministerio Público, ya que por imperativo legal, el órgano de investigación y persecución penal en Guatemala es el Ministerio Público; lamentablemente esta función cada vez más va en detrimento de una justicia pronta y cumplida, ya que el rol del investigador del Ministerio Público en la escena del Crimen, es insuficiente y a veces hasta deficiente, para aportar la prueba legal que sirva para ligar o desligar al sindicado a un proceso penal, peor aún para esclarecer un hecho delictivo o criminal.

El objetivo de la presente investigación es establecer las deficiencias en el procesamiento de la escena del crimen en los municipios de Huehuetenango donde no hay delegación del Ministerio Público. Esperando que el resultado de la misma sirva de apoyo para evitar que se sigan cometiendo errores procedimentales de técnica probatoria, con la finalidad de describir y orientar parte de la realidad en la que se encuentra actualmente el sistema de investigación criminal entorno al adecuado procesamiento de una escena del crimen, lo cual puede servir como un antecedente para implementar capacitaciones o charlas orientadas a mejorar la manera o forma de como deber ser tratada una escena del crimen, y lograr así una investigación más técnica, profesional, científica e integral. También puede ser una herramienta bibliográfica para estudiantes de criminalística o profesionales afines a este tipo de fenómeno que puedan darle seguimiento al tema.

Para el efecto los objetivos de la investigación se plantearon de la siguiente manera: 1) Establecer los antecedentes históricos en la investigación científica del crimen. Con el cual se tratará de determinar cuáles son los lineamientos que deben seguirse para tener [éxito](#) en la tarea de investigar los delitos, averiguar quién es el que lo cometió y por ende lograr su captura para ponerlo a disposición de los tribunales competentes. 2) Conocer los aspectos fundamentales de la escena del crimen. Con el cual se tratará de establecer cuáles son las técnicas más adecuadas para procesar la escena del crimen y garantizar con ello la preservación de la escena del crimen y proteger así todos aquellos elementos, rastros o indicios que puedan existir y evitar cualquier pérdida, alteración o contaminación. 3) Determinar el marco jurídico de la investigación de la escena del crimen. Con el cual se dará a conocer cuál es la normativa nacional e internacional que establece los estándares mínimos que el Estado debe de seguir en la investigación de la escena del crimen. 4) Identificar las deficiencias en el procesamiento de la escena del crimen.

La metodología para obtener el resultado de la investigación se basó en el trabajo de campo, que incluyó como población objeto de estudio a Jueces de Paz de los municipios de Huehuetenango, donde no hay delegación del Ministerio Público, Agente

Fiscal Distrital del Ministerio Público de la ciudad de Huehuetenango, Agentes Fiscales de las Fiscalías de los municipios de Santa Eulalia y de la Democracia y auxiliares fiscales que laboran en las mismas. Que de una u otra forma conocen de los casos o hechos delictivos y del manejo de las escenas del crimen. Por lo inaccesible de tomar en cuenta el universo de personas involucradas se aplicó una muestra no probabilística por conveniencia para obtener datos confiables y objetivos. Asimismo se utilizó la técnica de investigación documental para la recopilación de datos doctrinarios y jurídicos para sustentar la investigación de campo que fue tabulada para su análisis y presentación en gráficas representativas de los porcentajes de información obtenida de los encuestados, con el propósito de apreciar de manera objetiva los mismos.

CAPITULO I

LA CRIMINALISTICA

1.1 Aspectos Históricos:

“La Criminalística tiene inicios muy primitivos, cuando los médicos comienzan a tomar parte en los procedimientos judiciales con la Medicina Forense, en 1575, iniciada por el francés Ambrosio Pare y continuada por Paolo Sacchias en 1651. Aunque estas y las necropsias modernas, poco o nada tienen que ver con las primeras que aparecen en el tratado chino Hsi Duan Yu (Lavado de males) de 1248, o lo que se practicaban a fines del siglo XIX, por el padre de las ciencias actuales, el Doctor Alexander Lacasagne”.¹

En 1665, Marcelo Malpighi profesor de Anatomía de la Universidad de Bolonia, Italia, fue el primero quien observo y estudio los relieves papilares de las yemas de los dedos y de las palmas de las manos dando inicio con ello a la técnica de la dactiloscopia.

“Alfonso Bertillon fue un pionero al implementar la antropometría como método de identificación, a medida que pasaron los años se fueron perfeccionando éstas y las técnicas, siendo desplazadas por otras más modernas, por ejemplo: la media filiación, retrato hablado, la dactiloscopia, con un grado de confiabilidad muy bajo”.²

“En 1866, Allan Pinkerton, ponía en práctica tomar imágenes a los delincuentes para reconocerlos después, disciplina que posteriormente sería llamada fotografía forense. En cuanto a la balística forense, el primer intento con éxito del que se tiene constancia, data de los comienzos del siglo XIX con Henry Goddard”.³

¹ Enciclopedia CCI. *Criminalística, Criminología e Investigación Tomo I*. Pág. 18.

² Montiel, Juventino. *Criminalística*. Pág. 22.

³ *Ibíd.* Pág. 24.

Fue así como el término criminalística fue utilizado por primera vez por Hans Gross, en el año de 1910, cuando se desempeñaba como Juez de Instrucción en Austria. Desde entonces el avance en el esclarecimiento de los delitos ha alcanzado progresos notables, al punto que hoy día es posible tener la certeza de que el acusado efectivamente fue quien violó y asesinó a la víctima. Certeza que se logra con el análisis de métodos científicos ampliamente probados.

La criminalística y la ciencia forense se han utilizado como sinónimos, lo cual es incorrecto pues la criminalística se refiere a toda investigación de un hecho constitutivo de delito, en tanto el término “ciencia forense” está ligado a todo tipo de ciencia que ayuden en la explicación de lo ocurrido en un caso que se investiga.

1.2 Generalidades:

Es importante entender la evolución de la Investigación Criminal hasta llegar al punto como se concibe actualmente, pues de esta manera se comprenderá de mejor forma, el valor de la evidencia física.

Para ello es necesario remontarse varias décadas atrás y repasar la manera dinámica como el desarrollo de la ciencia va exigiendo cada vez con mayor rigor, la comprobabilidad de las afirmaciones que hacen los investigadores y sobre las cuales se efectúa la reconstrucción de los hechos y se fundamenta el señalamiento de un responsable.

Iniciaremos este repaso en la década de los **60s** época en que la actividad principal desplegada por los investigadores judiciales se orientaba hacia la búsqueda de información procedente de testigos, actores y sujetos relacionados, de alguna manera, con los hechos.

Como ese era el mejor camino para la búsqueda de conocimiento, la investigación criminal se nutrió de diversos métodos que enseñaban las mejores formas

de obtener testimonios, confesiones y en general, información verbal que permitiera reconstruir el hecho, el cual era presentado como cierto y se probaba con el mismo testimonio. Obtener confesiones era el reto del buen detective y lograr que un criminal delatara a sus cómplices era uno de los escasos caminos con los que se contaba en esa época.

En los años **70s** preponderaron los métodos investigativos orientados en la búsqueda de los motivos y la oportunidad que tuvo el sospechoso para llevar a cabo el hecho criminal, esa información resulta fundamental para probar las hipótesis de impugnación.

El “Modus Operandi” y la manera como se comportaba el delincuente, ocupó espacios importantes en este desarrollo. La información obtenida a través de “agentes encubiertos” y todo aquello que se sostenía a través de testigos continuaba predominando en el proceso probatorio.

En este período el concepto de Evidencia Física era incipiente y si se contaba con ella su uso tenía un exclusivo propósito incriminatorio. Aun no se contaba con posibilidades claras para usarla en beneficio del implicado y su procesamiento era bien deficiente.

En la década de los **80s** tuvo auge el tema de los perfiles psicológicos de los ofensores.

“Encontrar las características comunes del comportamiento criminal y usar esa información para predecir el crimen, tuvo un auge que aun todavía continua. Se inició la era del análisis del perfil de la víctima, de la escena, de los rituales del criminal y de su “Modus operandi” para deducir el comportamiento criminal.

Se resalta la importancia del análisis de la escena del crimen y del desarrollo de teorías sobre el lenguaje corporal del cadáver: ¿La posición del cuerpo es inconsistente

con la escena? Se inicio el período en que la información extraída de la escena se correlaciona con los testimonios y se empieza a palpar la necesidad de confrontar los testimonios con esas correlaciones.⁴

Todo lo anterior da como resultado que se comience a utilizar la investigación científica para tratar de descubrir quien había cometido un presunto hecho delictivo y determinar a base de todas las técnicas procedimentales el grado de participación y de culpabilidad del sospechoso o de la persona responsable de cometer el ilícito penal.

En la década de los **90s** se desarrollo aun más la tendencia hacia el trabajo en la escena del crimen y se asigno un gran valor no solo al descubrimiento y reconocimiento de la evidencia física, sino a la preservación y documentación de la misma. Se genero un abundante espacio en la literatura técnica acerca de estos temas.

Lo mismo ocurrió con el mejoramiento extraordinario en la capacidad de analizar evidencia física y las exigencias respecto al aseguramiento de la calidad de los resultados de los análisis forenses.

La tecnología forense para el análisis de, prácticamente, cualquier clase de elemento empezó a mostrar sus beneficios, los presupuestos estatales para el desarrollo de los laboratorios forenses mejoraron y la investigación científica en el tema, marco hitos trascendentales tal como lo demuestra el progreso de la aplicación forense en la genética humana.

Se desarrollo la instrumentación de alta complejidad y la tecnología de punta se considero indispensable. Fue la época en que las evidencias biológicas con fines de identificación lograron pleno desarrollo como lo demostró la amplia admisibilidad y aplicación de la evidencia del ADN.

⁴ Mora Izquierdo. Ricardo. Sánchez Prada. María Dolores. *La evidencia física y la cadena de custodia dentro del procedimiento penal acusatorio*. Pág. 25

La prueba testimonial empezó a ser desplazada por la evidencia física. La investigación criminal se fundamenta cada vez más en este tipo de materiales, siendo deseable que hasta los testimonios y las confesiones se demuestren como ciertas apoyándolos en evidencias física o confrontándolos con ellas.

Durante los primeros años de la **década del 2000** la investigación criminal fue influenciada por la denominada “inteligencia artificial”. La ingeniería forense es hoy una realidad.

La creación y uso de sistemas informáticos de evidencia forense, la comunicación y transmisión inalámbrica de fotografías y de imágenes en general, el escáner de la evidencia de impresión y su remisión remota para búsquedas automatizadas, son una realidad.

En el 2005 el FBI logro obtener la acreditación de los procedimientos robotizados para el análisis forense de grandes cantidades de evidencia de ADN. Se ha consolidado el uso de los modelos tridimensionales para reconstruir la escena del crimen. La miniaturización y portabilidad de los equipos forenses para descubrir y preservar la evidencia física siguen un notable desarrollo.

Así pues, se puede afirmar que “La era de la información y del conocimiento esta también influenciado de manera notoria a la investigación Criminal y es el paradigma de la evidencia física, el insumo principal de este desarrollo”.⁵

En fin la investigación Criminal moderna esta asignada por el trabajo centrado en evidencia física de conexión, aquella que permite, con ayuda de la tecnología informática, hacer vínculos y encontrar relaciones que serían imposibles a la mente humana

⁵ *Ibíd.* Pág. 30

Todo parece indicar que el inicio de este nuevo siglo está marcado por el énfasis en el desarrollo de ayudas tecnológicas para descubrir la más mínimas partículas evidenciales que permitirán vincular, asociar o establecer conexiones forenses impensables. La rapidez con la que se está aplicando los adelantos de la ciencia y la tecnología a la práctica forense es admirable.

1.3 Definición:

El vocablo criminalística proviene del latín crime e inis, que significa delito grave, así como de los sufijos griegos ista e ica que significan ocupación u oficio. En las concepciones actuales sobre esta disciplina existen algunos puntos de controversia. Por una parte, como se ha señalado, algunas definiciones describen a la criminalística como auxiliar del derecho penal, mientras otras consideran que es aplicable al derecho en general.

En concreto y según la etimología grecolatina, criminalística sería la ciencia que se ocupa del crimen.

Por su parte, el autor Osorio y Nieto, señala: “Es la disciplina o conjunto de conocimientos que tienen por finalidad determinar, desde un punto de vista técnico pericial, si se cometió o no un delito, como se llevo a cabo y quien lo realizo”.⁶

En el marco actual, se define como: “La disciplina auxiliar del derecho penal que aplica los conocimientos, métodos y técnicas de investigación de las ciencias naturales en el examen del material sensible significativo relacionado con un presunto hecho delictivo, con el fin de determinar su existencia, o bien reconstruirlo, para señalar y precisar la intervención de uno o varios sujetos, llegando así a la verdad histórica del hecho”.⁷

⁶ Moreno González, Luis Rafael. *Manual de Introducción a la Criminalística*. Pág. 8

⁷ López Hernández, María Olga. *Análisis Jurídico y legal de la Competencia Institucional en el Procesamiento de la Escena del Crimen*. Tesis de Grado. Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de San Carlos de Guatemala, 2009. Pág. 5

Alfonso Quiroz Cuaron la define de la siguiente manera: “La criminalística es la disciplina auxiliar del derecho penal que se ocupa del descubrimiento y verificación científica del delito y del delincuente”.⁸

Rodriguez Manzanera la define expresando: “Es el conjunto de conocimientos aplicables a la búsqueda, descubrimiento y verificación científica de un delito, en particular y del presunto responsable de éste”.⁹

Juventino Montiel Sosa la define diciendo: “La criminalística es una ciencia penal auxiliar que mediante la aplicación de sus conocimientos, metodología y tecnología al estudio de las evidencias materiales, descubre y verifica científicamente la existencia de un hecho presuntamente delictuoso y al o a los presuntos responsables aportando las pruebas a los órganos que procuran administrar justicia”.¹⁰

“La criminalística es la disciplina que tiene como finalidad el descubrimiento del delito, en sus diversos aspectos, lo que da lugar a una serie de actividades que constituyen esta ciencia y disciplina. Su importancia se acredita teniendo en cuenta que, en la práctica policial y judicial, donde se enfrentan las garantías constitucionales y la responsabilidad jurídico-social, no basta saber que se ha cometido un hecho punible, sino que, además se necesita probar como, donde, cuando y quien lo realizo, para imponer una sanción”.¹¹

Se puede decir que la criminalística es un conjunto de técnicas y procedimientos de investigación cuyo objetivo es el descubrimiento, explicación y permite establecer la prueba en los delitos, así también permite determinar quiénes son los autores y víctimas. La criminalística se vale de los conocimientos científicos para reconstruir los hechos.

⁸ Kvitko, Luis Alberto. *Escena del Crimen*. Pág. 36

⁹ *Ibíd.* Pág. 36

¹⁰ *Ibíd.* Pág. 36

¹¹ Ossorio, Manuel. *Diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales*. Pág. 244

La criminalística se ha dicho que es una ciencia, porque su conocimiento y métodos están basados en criterios científicos debido a que es una Ciencia Causal Explicativa, ya que se vale de varias ciencias interdisciplinarias que requiere de la participación de expertos en diferentes áreas para aclarar las causas y los motivos de un hecho delictivo.

1.4 La Criminalística como Ciencia Forense:

Una de las disciplinas que se integran a la medicina forense y por lo tanto dentro de las ciencias forenses, es la criminalística y su aplicación en la escena de la muerte. Esta es una de las actividades más importantes dentro de la investigación criminal y la única que nos puede dar datos objetivos que nos ayuden a reconstruir los hechos acaecidos en la escena de la muerte así como poder llegar a la identificación del autor de los mismos.

Por lo tanto, se debe considerar a la criminalística como suministradora y alimentadora de evidencias físicas identificadoras y rectoras que se localizan en el escenario de los hechos y en los ambientes relacionados con la comisión del delito.

La criminalística aplica conocimientos, métodos y técnicas con objeto de proteger, observar, y fijar el lugar de los hechos, así como para coleccionar y suministrar las evidencias asociadas al hecho al laboratorio de criminalística o de forma más amplia, a un laboratorio debidamente dotado de ciencias forenses.

Del objetivo particular de la criminalística se desprende que esta disciplina se ocupa del estudio científico del lugar de los hechos y de otros sitios relacionados con la investigación, aplicando metodología y tecnología adecuadas para obtener resultados creíbles y fiables mediante procesos científicos inductivos y deductivos.

“En la pericia criminalística el auxilio inmediato al agente investigador, sea el forense y/o el agente de la Policía Nacional Civil encargado, consiste principalmente en

el asesoramiento y las orientaciones técnico científicas que hace el experto criminalista en el escenario del suceso sobre cuestiones técnicas exclusivamente. Por otra parte, coordina o indica la aplicación de las reglas para la protección del lugar de los hechos, observa de manera meticulosa el sitio con los métodos idóneos, fija el lugar con las técnicas aplicables, colecciona todas las evidencias asociativas a efectos de estudiarlas metodológicamente y las suministra a las diversas secciones del laboratorio de ciencias forenses".¹²

Por lo tanto el estudio del delito está sujeto a varias disciplinas, debido a que se tiene que demostrar quién lo cometió; y al conjunto de disciplinas auxiliares que la componen o conforman la Criminalística, se les denomina ciencias forenses.

La palabra forense viene del adjetivo latino forensis, que significa "perteneciente o relativo al foro",¹³ y esto se evidenciaba en la Antigua Roma, en que una imputación por crimen suponía presentar el caso ante un grupo de personas notables en el foro. Tanto la persona a quien se acusaba de haber cometido el crimen como el denunciante tenían que explicar su versión de los hechos.

En la actualidad podemos decir que los casos se presentan ante un tribunal a través de un debate, utilizando varias disciplinas para demostrar mediante prueba científica quien cometió un delito. La Criminalística reúne disciplinas, tales como la medicina legal, balística, dactiloscopia, fotografía, planimetría, y todas aquellas que puedan permitir un éxito en materia de investigación, pero también podríamos decir que se basa en ciencias como Física, Química y Biología con el objetivo de establecer, cómo, cuándo, dónde, qué, e incluso quién cometió un hecho delictivo.

¹² López Lemus, Lilian Sucef. **Análisis Jurídico de las Técnicas Criminalísticas utilizadas en la Escena del Crimen en los delitos de Homicidio.** Tesis de Grado. Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de San Carlos de Guatemala, 2010. Pág. 2

¹³ **Diccionario de la lengua española.** Real Academia Española. Pág. 325

1.5 Objetivos de la Criminalística:

“De acuerdo a Paulo Coria, se reconocen cinco objetivos que tienen como fin mediato resolver las preguntas que diluciden los hechos:

- a) Investigar técnicamente y demostrar científicamente la existencia de un hecho en particular, que probablemente sea delictivo.
- b) Determinar los fenómenos ocurridos y reconstruir el mecanismo del hecho, señalando los instrumentos u objetos de ejecución, sus manifestaciones y las maniobras que se pusieron en juego para realizarlo.
- c) Aportar evidencia, coordinar técnicas y sistemas para la identificación de la víctima.
- d) Aportar evidencias para la identificación de los presuntos autores.
- e) Aportar pruebas indiciarias para probar el grado de participación del o los presuntos autores y demás involucrados”.¹⁴

“De acuerdo a este autor el fin mediato de la Criminalística es llegar a la verdad objetiva del hecho, lo cual se consigue respondiendo a siete preguntas de oro las cuales son:

- 1. ¿Qué? Que es lo que sucedió;
- 2. ¿Quién? Identidad de los sujetos, activos y pasivos involucrados;
- 3. ¿Cómo? Tipo de acciones que se presentaron;
- 4. ¿Cuándo? Momento de los hechos, Ayuda a establecer la relación lógica entre la declaración de los testigos y de los presuntos responsables;
- 5. ¿Dónde? El lugar de los hechos de donde se obtienen elementos técnicos para ser sometidos a estudios;
- 6. ¿Con qué? Instrumentos con los que se generó el hecho; y
- 7. ¿Por qué? Elementos de carácter material, más no de significación causal que sirvieron como elementos de comportamiento”.¹⁵

¹⁴ Coria Monter. Paulo Roberto. *Introducción a la Criminalística de Campo y de Laboratorio*. Pág. 3

¹⁵ *Ibíd.* Pág. 15

1.6 Principios de la Criminalística:

“De acuerdo a Paulo Coria, la criminalística se basa en cuatro principios que son:

a) Principio de Intercambio:

En 1910 el criminólogo francés Edmund Locard observó que todo criminal deja una parte de sí en la escena del delito y se lleva algo consigo, deliberada o inadvertidamente. También descubrió que estos indicios pueden conducirnos a su identidad. El razonamiento lógico de Locard constituye hoy en día la piedra angular de la investigación científica de los crímenes.

Este principio se refiere concretamente a todos los indicios que deja en la escena del crimen la persona que ha cometido un hecho delictivo, es decir todos los vestigios o pruebas que se encuentran en la misma y que servirá de base al investigador para determinar quién es el autor del crimen cometido.

b) Principio de Correspondencia:

Establece la relación de los indicios con el autor del hecho. Por ejemplo: Si dos huellas dactilares corresponden a la misma persona, si dos proyectiles fueron disparados por la misma arma, etcétera.

Este principio es en sí, la base para determinar el grado de culpabilidad de la persona responsable del hecho delictivo, ya que a partir de los indicios encontrados en la escena del crimen se determinara quien ha sido el autor, quien ha sido el cómplice del delito cometido.

c) Principio de Reconstrucción de Hechos:

El cual permite deducir a partir de los indicios localizados en el lugar de los hechos, en qué forma ocurrieron éstos.

Principio que es aplicado en nuestro país por los técnicos en escena del crimen y técnicos en investigación criminalística del Ministerio Público, ya que por medio de ellos se recolectaran todos los indicios encontrados y se realizara la investigación correspondiente a partir de dichos indicios.

d) Principio de Probabilidad:

Deduca la posibilidad o imposibilidad de un fenómeno con base en el número de características verificadas durante un cotejo”.¹⁶

Es decir que a partir de dicho principio se determinara si el delito cometido ha sido realizado por un acto o hecho jurídico, y el grado de culpabilidad de la persona a quien se le atribuye la comisión del mismo.

1.7 Clasificación de la Criminalística:

La criminalística se clasifica según el lugar donde se realiza la investigación y puede ser:

A. De campo:

La criminalística de campo es la disciplina que emplea diferentes métodos y técnicas con el fin de observar, fijar, proteger y conservar el lugar de los hechos. También se encarga de la colección y embalaje de los indicios relacionados con los hechos que se investiga, para posteriormente realizar un examen minucioso. Dada la evolución científica de la investigación criminal, debe darse mayor atención al lugar del hecho o del hallazgo para localizar, recuperar y documentar evidencias que, posteriormente, serán examinadas por peritos en los laboratorios forenses, ya que la habilidad del laboratorista para proporcionar interpretaciones científicas depende en gran medida de un trabajo eficiente del equipo investigador de campo, el cual tiene que estar bien adiestrado, coordinado y

¹⁶ Coria Monter, Paulo Roberto. *Introducción a la Criminalística de Campo y de Laboratorio*. Pág. 3

debidamente provisto de los implementos y utensilios necesarios para una recolección adecuada de las evidencias.

B.De laboratorio:

Es la parte de la criminalística que utiliza todos los métodos y técnicas de laboratorio para el estudio, análisis e identificación de los indicios y evidencias encontrados en el lugar del hecho o del hallazgo. La criminalística de laboratorio tiene sus inicios en 1910 al fundarse en Francia el primer laboratorio forense por Edmund Locard.

Desde entonces y hasta la fecha, han sido instalados en todo el mundo diferentes tipos de laboratorios con características y funciones muy especiales, los cuales dependen tanto de los recursos económicos del país como de los delitos que se investiguen.

“En cualquier parte del mundo, los laboratorios forenses están organizados dependiendo del potencial económico del país, así como de sus necesidades, pero siempre considerando que cada evidencia encontrada en el lugar del hecho requerirá su traslado al laboratorio para su estudio con el propósito de lograr su identificación, clasificación, comparación y su relación con el hecho. Por lo que será necesario contar con áreas específicas, personal altamente calificado y equipo moderno para aportar elementos suficientemente científicos en la investigación”.¹⁷

Dentro de esta disciplina existen aplicaciones clásicas como: la fotografía, planimetría, balística, química, documentoscopia, dactiloscopia, mecánica, urbanismo y paisajismo, ecología e informática entre otras. Áreas de apoyo en la metodología de la investigación de la criminalística. Sin embargo, no existe área o aplicación que no sea susceptible de ser utilizada en el ámbito forense.

¹⁷ López Lemus, Lilian Sucef. *Análisis Jurídico de las Técnicas Criminalísticas utilizadas en la Escena del Crimen en los delitos de Homicidio*. Tesis de Grado. Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de San Carlos de Guatemala, 2010. Págs.89-92

“Los estudios criminalísticos se apoyan en métodos y técnicas propias del trabajo de diferentes disciplinas, ciencias auxiliares y laboratorios periciales, entre los que se puede mencionar:

- a. Antropología forense: Para poder determinar el sexo, talla, edad, grupo étnico, e incluso llegar a la reconstrucción facial de restos humanos, se requiere de varias semanas de trabajo en el laboratorio antropológico.
- b. Balística forense: Esta disciplina, como rama de la balística general y parte fundamental de la criminalística, tiene como objetivo que en sus laboratorios se lleven a cabo todos los procedimientos y estudios necesarios de los cartuchos, balas y armas relacionadas con los homicidios, suicidios, accidentes y lesiones personales.
- c. Dactiloscopia: Aunque la gran mayoría de las impresiones dactilares pueden hallarse en el lugar del hecho, en otros casos es necesario que los objetos que posiblemente tengan huellas latentes sean trasladados a los laboratorios para su reactivación, utilizando polvos, vapores de yodo, ciano-acrilato de sodio o por medio del rayo laser.
- d. Documentoscopia: Es el estudio y análisis del papel u otro tipo de soporte de los documentos, de la tinta, sellos y grafía manuscrita o mecanográfica que los conforman.
- e. Estudio de pelos y fibras: Por medio del estudio químico puede determinarse si el pelo en estudio se trata de pelo humano o de animal, así como otras características.
- f. Fotografía forense: La participación del fotógrafo para realizar la fijación fotográfica de la escena y todo lo relacionado con la misma es fundamental, sin embargo, eso sólo la primera parte del trabajo, ya que posteriormente

tendrá que trasladarse al laboratorio de fotografía forense para llevar a cabo el revelado del material con el que serán ilustrados los dictámenes.

g.Genética: El estudio del material biológico, como la saliva, semen, sangre, pelo y otros tejidos, permiten tipificar el ácido desoxirribonucleico (ADN), método identificativo moderno y que por su gran precisión se ha denominado huella genética.

h.Hematología: En esta especialidad la aplicación de la química es fundamental si una mancha que se halló en el lugar del hecho es sangre y si ésta es de animal o humana, en caso de tratarse de sangre humana se determinará los grupos, subgrupos y el factor RH.

i.Incendios y explosivos: Para el estudio de los residuos que dejan los incendios y las explosiones, pueden utilizarse la cromatografía de capa fina, la cromatografía gas líquido y cromatografía líquida de alto rendimiento, pudiéndose determinar el tipo de sustancia que se utilizó.

j.Medicina forense: Si se considera que el laboratorio es el lugar en donde se realizan trabajos de investigación científica, bien puede estimarse el reconocimiento o a los servicios médicos forenses como los laboratorios que utilizan los médicos para el estudio minucioso del cadáver y para determinar su identidad y causa de muerte.

k.Odontología Forense: La utilización del laboratorio en la odontología forense se realiza cuando se requiere obtener o elaborar moldes para determinar las características dentales de un individuo.

l.Química forense: En esta importante especialidad se aplican todos los conocimientos y técnicas químicas con objeto de conocer la naturaleza de cualquier sustancia o elemento. Su participación en la investigación es multi e interdisciplinaria con otras ciencias forenses.

m.Toxicología forense: Puede ser aplicada en sujetos vivos o muertos. En personas vivas se toman muestras de orina y de sangre. En la orina pueden determinarse, principalmente, la presencia de medicamentos y drogas de adicción, en la sangre puede hallarse alcohol etílico”.¹⁸

1.8 Enfoque actual sobre la Criminalística:

A partir del siglo XX comenzó el apasionamiento por las ciencias forenses, debido al crecimiento de la delincuencia en todos los países del mundo, es por ello el increíble desarrollo que ha tenido la criminalística porque se ha visto obligada a aportar nuevos conocimientos en la investigación y descubrimiento de delitos

En la actualidad la Criminalística depende de muchas ciencias de las cuales no se tenían en la antigüedad, es por ello que la criminalística se ha vuelto una disciplina exigente y rigurosa; permite ver con los ojos de la razón y mirar a través de los instrumentos de última generación la respuesta a nuestras hipótesis; actualmente los peritos tienen los conocimientos para poder determinar las condiciones para poder utilizar una absorción atómica, lo mismo podemos decir con la prueba de luminol, así mismo utilizar la técnica para poder fotografiar esta prueba y también poder contar con las técnicas de poder revelar huellas con el cianocrilato o revelador de partículas pequeñas y las técnicas fáciles de utilizar para poder levantar huellas de polvo o huellas en lodo mediante yeso, las cuales ayudan a esclarecer los hechos delictivos.

Por lo tanto una buena investigación requiere de varios aspectos que son de suma importancia para poder establecer el modo, tiempo y lugar del hecho cometido, aportando los elementos probatorios que sirven para fundar la acusación por parte del Fiscal del Ministerio Público, quienes requerirán de los servicios de profesionales que tengan conocimientos especializados en una técnica, ciencia o disciplina, ellos serán llamados a prestar testimonio en calidad de expertos, por tanto, una sólida preparación en la investigación científica de los delitos, no sólo es imprescindible, sino fundamental al momento de acreditar culpabilidad o inocencia de los imputados.

¹⁸ Reyes Calderón, José Adolfo. *Técnicas Criminalísticas Para el Fiscal*. Págs. 42 y 55

CAPITULO II

LA ESCENA DEL CRIMEN

2.1 Generalidades:

La escena del crimen es el lugar donde se ha cometido un hecho delictivo. “La escena de los hechos es el sitio donde aconteció la situación delictuosa a investigar. Cuando se trata de robos u otras agresiones se habla de “escena del delito” y el caso de homicidios “escena de los hechos”.¹⁹

Si bien es cierto que la Escena del Crimen es el lugar donde se cometió un hecho delictivo, podemos decir también que pueden ser varios lugares o escenarios, ya que en el primer escenario puede ser el lugar donde se cometió el hecho delictivo, es decir donde le dieron muerte a la víctima, un segundo escenario puede ser el medio en que fue transportada y un tercer escenario el lugar donde fue hallada la víctima.

La escena del crimen es única, es por ello que debemos de tomarnos el tiempo necesario para poder procesarla, debido a que no volverá a repetirse, es por ello que se tiene que delimitar el área para no contaminarla; por ello que al momento de llegar al lugar del hecho es de suma importancia observar el mismo, la trascendencia que puede tener el Principio de Intercambio, el cual se produce entre el criminal y la víctima, es decir uno se lleva algo del otro o en el lugar del hecho existen rastros tanto del agresor como de la víctima.

Al aplicar el principio de Intercambio en una resolución de un crimen se puede decir que ninguna persona puede pasar desapercibida, porque al trasladarse de un lugar a otro intercambia indicios de los lugares donde ha estado. No importa si una persona es demasiado minuciosa o meticulosa porque siempre aparecerán los indicios, el delincuente se preocupa por borrar parte de la escena, pero se olvida de limpiar otra

¹⁹ Enciclopedia CCI. *Criminalística, Criminología e Investigación Tomo I*. Pág. 182.

parte, hablamos que puede usar guantes y olvida las huellas de sus zapatos o lo que pueda contener la suela de los mismos.

La escena del crimen nos da la mayor parte o fuente de investigación. “El cuerpo suministra datos precisos sobre la identidad de la víctima, la obra del deceso y las causas que originaron el fallecimiento; por su parte la escena de los hechos proporciona información adicional que permitirá al investigador responder las dos preguntas claves para resolver el caso: **Quien fue el asesino y por qué motivo se llevó a cabo el crimen.** La primera pregunta concierne a la investigación y al conocimiento forense, mientras la segunda tiene que ver más con los aspectos psicológicos, sociales, emocionales, amorosos o económicos que surgen entre víctima y victimario, tema que cae de lleno en el área de la Criminología.

2.2 Definición:

La escena del crimen constituye el lugar donde se ha cometido el delito, por consiguiente es una prueba y testimonio que de allí se descubren las pruebas físicas que ha dejado el agresor.

A la escena del crimen se le conoce también como lugar del hecho o sitio del suceso, en todo caso es el lugar donde se presume ha sido ejecutado una acción de tipo delictivo. Esta presunción es la que despierta el interés penal de la investigación y es esta sospecha, la que pone en marcha el proceso penal a través de un procedimiento específico.

El Doctor Reyes Calderón define a la escena del crimen como: “El lugar donde los hechos sujetos a investigación fueron cometidos, los rastros y restos que quedan en la víctima y victimario y en algunos casos en personas presenciales de los hechos u omisiones”.²⁰ “El connotado autor interpreta esta definición de la siguiente manera: “Entiéndase por el lugar de los hechos en donde acaeció el suceso o se omitió y el

²⁰ Reyes Calderón, José Adolfo. *Técnicas Criminalísticas Para el Fiscal*. Pág. 19

recorrido que los protagonistas del crimen hayan realizado para su comisión, desenvolvimiento y ocultamiento”.²¹

De todas las definiciones encontradas en la doctrina, en gran parte de sus elementos descriptivos existe influencia del contenido material o sustantivo del derecho penal que da más importancia al término lugar del delito antes que orientarse por una consideración procedimental y más dinámica como escena del crimen.

“De lo manifestado anteriormente, se observa cómo se relaciona simbióticamente la escena o lugar de los hechos con la fase de investigación primaria del delito, que como se anoto, no siempre podrá encuadrarse en un hecho típico en la normativa penal o derivar después de ser investigado en una acusación, pero es en este momento en que deben asegurarse todos los indicios pues de esta primera instrucción se tendrá como resultado el buen juzgamiento de los hechos acontecidos o de su desjudicialización”.²²

Según el Código Penal Guatemalteco, regula la escena del crimen como Lugar del delito y estipula: “El delito se considera realizado en el momento en que se ha ejecutado la acción. En los delitos de omisión en el momento en que debió realizarse la acción omitida”.²³

Se tiene que tener también en cuenta lo que regula el Código Procesal Penal, que indica: Levantamiento de cadáveres: “En caso de muerte violenta sospechosa de criminalidad, el Ministerio Público acudirá al lugar de aparición del cadáver con el objeto de realizar las diligencias de investigación correspondientes. Una vez finalizadas, ordenará el levantamiento, documentando la diligencia en acta en la cual se consignarán las circunstancias en las que apareció, así como todos los datos que sirvan

²¹ *Ibíd.* Pág. 19

²² López Hernández, María Olga. **Análisis Jurídico y legal de la Competencia Institucional en el Procesamiento de la Escena del Crimen.** Tesis de Grado. Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de San Carlos de Guatemala, 2009. Pág. 18

²³ Código Penal. Decreto Número 17-73. Artículo 20

para su identificación. En aquellos municipios donde no hubiera delegación del Ministerio Público, el levantamiento será autorizado por el Juez de Paz”.²⁴

2.3 Importancia de la Escena del Crimen:

La escena de cualquier crimen constituye una prueba, y el testimonio ofrecido por un investigador de las observaciones y descubrimientos realizados en una escena del crimen inalterada, de vital importancia para la resolución exitosa de un caso. Por lo general, la protección inadecuada de la escena del crimen producirá la contaminación, la pérdida o el desplazamiento innecesario de artículos que constituyen pruebas físicas, y es probable que cada uno de estos hechos rindan inútiles resultados a las pruebas.

La investigación de la escena del delito se conduce a fin de localizar, identificar y observar la evidencia física que pueda contribuir a la resolución del crimen, prácticamente el criminal deja algún tipo de evidencia física en la escena del crimen.

“Para el efecto se deben aplicar las siguientes reglas cuyas bases fundamentales fueron dadas por eminentes criminalistas como: Hanns Gross, Edmund Locard, Carlos Roumagnac, etcétera. Y son complementadas y actualizada por el autor de acuerdo a las necesidades y prácticas contemporáneas.

a) Si el hecho hubiera ocurrido en un lugar abierto, como: casa de campo, rancho, granja, tierra sembrada, carretera, etcétera, se debe de establecer un radio de protección de por lo menos 50 metros, tomando como centro el lugar mismo de los hechos.

b) Si el hecho ocurrió en lugar cerrado, como: departamento, vivienda, cuarto, bodega, almacén, oficina, casa de habitación, etcétera, todas las entradas, salidas y ventanas deben ser vigiladas, para evitar la fuga del autor si se

²⁴ Código Procesal Penal. Decreto Número 51-92. Artículo 195

encuentran todavía adentro, y además impedir el paso a curiosos y personas extrañas.

c) Los primeros funcionarios o agentes de la Policía Nacional Civil, que tomen conocimiento de los hechos, deberán abstenerse de tocar o mover algún objeto, cuidando de la conservación del escenario.

d) Si el funcionario o agente de la Policía Nacional Civil que llega primero al lugar de los hechos, tuviera necesidad de mover o tocar algo, deberá comunicarlo detalladamente al Ministerio Público, indicando correctamente la posición original que conservaban los objetos, para no desvirtuar las interpretaciones criminalísticas que de ellos se hagan.

e) Queda prohibido absolutamente tocar o alterar la posición de los cadáveres, así como manipular las arma y objetos relacionados con el hecho, ya sea que estén en posesión, que rodeen o estén distantes de la víctima.

f) El personal abocado a la investigación debe elegir los lugares que va a pisar y tocar, a fin de que no borren o alteren los indicios que existan.

g) Toda huella, marca, o indicio que tuviera peligro de destruirse o modificarse, deberá ser protegido adecuadamente y a la brevedad posible deberá ser levantado con las técnicas propias para tal fin, una vez que se fije el lugar de los hechos.

h) Al concluir la inspección ministerial del lugar, quedará a consideración del agente del Ministerio Público si sellan las puertas y ventanas para su preservación, ya que en el futuro podrían surgir otras diligencias aclaratorias.²⁵

²⁵ Rossell Ramírez. Ángel Estuardo. *Análisis de la escena del Crimen y sus repercusiones en el Proceso Penal Guatemalteco*. Tesis de Grado. Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de San Carlos de Guatemala, 2012. Págs.51-53

Todo lo anterior sirve de fundamento para señalar de manera sencilla y efectiva, los pasos que los Auxiliares Fiscales y Agentes Fiscales deben seguir en la Investigación de los casos que les son asignados, aplicando un método que les permita construir progresivamente una teoría para cada caso, para lo cual se parte de la elaboración de una hipótesis criminal preliminar hasta culminar con la conclusión que les permitirá ejercer con éxito la acción penal ante los órganos jurisdiccionales

2.4 Clasificación de la Escena del Crimen:

Debido al lugar donde se cometió el hecho delictivo las podemos clasificar en tres, como lo son: Escenas Cerradas, Escenas abiertas y Escenas Mixtas.

La Escena Cerrada, es la más fácil de aislar debido a que se puede encontrar dentro de una oficina, una casa, es decir en lugares cerrados, la mejor forma de aislar es cerrar las puertas, si no hubieran puertas simplemente no dejar entrar a los curiosos.

En cuanto a las Escenas Abiertas, son lugares al aire libre, esto quiere decir que como puede existir una escena en una calle, un parque, aceras, zonas rurales o bosques, las condiciones climáticas pueden variar, estas pueden ser lluviosas, soleadas e incluso nocturnas, pero la dificultad mayor que se puede encontrar, son las escenas lluviosas, estas pueden destruir los indicios percederos.

Al hablar de Escenas Mixtas estamos hablando de una unión de la dos anteriores, las cuales pueden ser parte de una tienda y parte de la calle, estas escenas son muy complejas por la dificultad que presenta, esto quiere decir que se procesará de afuera hacia adentro del lugar. Sin importar el tipo de escena que tengamos debemos de observar la ruta de escape del hechor, esto implica identificar esos puntos de la escena del crimen.

“De acuerdo al lugar o sitio donde se haya producido un acto delictivo, así se clasifican las escenas del crimen, entre estas se pueden mencionar las siguientes”:²⁶

1.Escenas abiertas o exteriores:

Son aquellas cuya acción u omisión probablemente delictiva primaria o secundaria que despierta la investigación criminal, ocupan un área extensa, generalmente al aire libre, por lo consiguiente, presentan un grado mayor de dificultad para procesarlas adecuadamente, ya que los elementos de contaminación como fenómenos ambientales, animales y personas, pueden contaminar y transformar la integridad e identidad de los indicios localizados.

2.Escena cerradas o interiores:

Son aquellas que por regla general se encuentran en interiores de bienes inmuebles. Su característica principal es que son más fáciles de proteger y de procesar, ya que los elementos de contaminación tienen reducido su acceso a la escena del crimen.

3.Escenas Mixtas:

Son las que comprenden un área abierta o exterior y un área cerrada o interior. Es el tipo de escenas en que se encuentra evidencia de un arma homicida en la calle o vía pública y el cadáver se encuentra en el interior de la vivienda.

4.Escenas Fijas:

Estas escenas se encuentran cuando algún asesinato se realizó en una carretera. En esta escena es difícil muchas veces encontrar la evidencia del arma homicida, e inclusive puede ser un vehículo, el cual se da a la fuga, lo que no permite procesarla adecuadamente.

²⁶ Rossoto Herman, Beatriz. *Manual de Criminología y Criminalística*. Pág. 187

5.Escena Móvil:

Cuando un asesinato se realiza dentro de un automóvil o vehículo, estas escenas tienen la característica que se pueden proteger mejor y las evidencias se pueden recolectar más fácilmente.

6.Escena poblada:

Cuando hay concurrencia de personas, por ejemplo en un estadio, un cine, un mercado. Estas escenas son más fáciles de contaminarse por la cantidad de personas que se encuentran en el lugar.

7.Escena despoblada:

Cuando se encuentra en un campo despoblado y lejano, desierto o aislado. Estas escenas son propensas a la contaminación debido a los elementos naturales, como el viento, la lluvia, ya que por encontrarse en un lugar despoblado y lejano, el ente investigador se presenta a la misma con mucho tiempo de atraso.

8.Escena subterránea:

Esta se encuentra debajo de la superficie terrestre. La escena del crimen requiere de un detector de objetos que pueden encontrarse por debajo de la superficie terrestre, como por ejemplo osamentas humanas, y en el lugar de ubicación se recurre a la excavación.

9.Escenas subacuáticas.

Esta escena requiere equipo especial para el investigador, ya que tiene que introducirse debajo del agua. Además e utilizan técnicas especiales acuáticas o submarinas.

2.5 Partes de la Escena del Crimen:

“Dentro de las partes que podemos establecer en una escena del crimen podemos citar el Epicentro de la Escena del Crimen, el cual consiste en el lugar con más abundancia de indicios, donde se encuentra el núcleo de la investigación, como lo puede ser el cadáver, el arma con casquillos, con proyectiles, etcétera.

En segundo lugar buscaremos la ruta de acceso, esto nos permite observar los lugares por donde pudo haber llegado el delincuente, en la cual buscaremos indicios, como lo pueden ser huella de calzado, huellas dactilares, mellas en puertas, ventanas, etcétera.

Otra de las partes de la escena del crimen es la ruta de escape, no siempre por donde entra el delincuente puede salir, debido a que se complica la salida, por el mismo lugar donde entra, esto quiere decir que no siempre por el lugar donde un delincuente entra, tienen que salir, en muchas ocasiones en estas rutas de escapes se pueden encontrar indicios, debido al desorden de nervios que presenta el delincuente puede dejar tirada el arma homicida.

La última de las partes de la escena del crimen, es el área circundante o mejor conocida como zonas aledañas, en estas zonas es muy probable encontrar indicios, es por ello que la zona de acordonamiento debe ser lo más amplia que se pueda, esto muchas veces no lo entiende la prensa, ya que piensan que o se les quiere dar información, cuando en realidad lo que se pretende es proteger de una mejor manera la escena del crimen”.²⁷

²⁷ Ministerio Público. *Guía Práctica del Investigador Criminalista*. Pág. 65

2.6 Fijación de Perímetros de la Escena del Crimen:

“Al hablar de fijación de perímetros nos referimos a la delimitación de la escena del crimen; es decir el lugar donde se ha cometido un hecho delictivo, por lo cual se dividen en tres categorías o tipos.”²⁸

- a. Perímetro interno: Es el lugar donde se encuentra un cadáver, únicamente tienen acceso los peritos o técnicos e incluso el Auxiliar Fiscal del Ministerio Público, debido a que son ellos los encargados de recolectar indicios e información sobre dicho acontecimiento.

- b. Perímetro intermedio: Se refiere a los lugares aledaños a lo que es el núcleo de la escena, en esta parte estarán instaladas las autoridades como los son policías, personal de apoyo de la escena del crimen y personas relacionadas con el caso, en algún momento puede tener acceso la prensa.

- c. Perímetro externo: Se refiere a la zona más alejada de la escena del crimen, en esta parte estará delimitada lo más retirado posible debido a que nuestra población no tiene la cultura para poder respetar una zona de acordonamiento, con un perímetro interno o intermedio. En muchos de los casos no solamente se acordonará por la mala cultura, sino porque existen indicios alejados de la escena del crimen.

2.7 Técnicas de búsqueda en la Escena del Crimen:

Actualmente se puede hablar de personas que conocen de técnicas en la búsqueda de indicios, que han ido desarrollando de acuerdo a la experiencia, esto permite facilitar el procesamiento de la misma.

²⁸ **Ibíd.** Pág. 68

El o los métodos de búsqueda de los indicios, será de acuerdo al terreno, al tipo de hecho criminal, a la cantidad de personas y la cantidad de evidencias, por lo que se debe de utilizar la técnica más adecuada para lograr encontrar en su estado original el indicio, y así obtener un mejor resultado en el examen técnico-científico que se le pueda hacer al mismo.

Uno de los tipos de búsqueda es el de zonas, es un buen método que se podría usar en una escena muy grande o que existan demasiado indicios dentro de una vivienda dividiendo esta en partes, comúnmente también la han utilizado en antropología; otro tipo de búsqueda es hacerlo en forma de espiral, la cual consiste en ir dando círculos en forma de espiral, partiendo desde el punto focal de la escena hasta el más distante seleccionado, un ejemplo sería igualmente en forma invertida, este puede hacerse del cadáver hacia afuera o de afuera hacia el cadáver, empezando por el lado derecho; en nuestro medio es más utilizado el de franjas, es decir se divide la escena en franjas y los investigadores encargados de la búsqueda se dirigen en línea recta por la zona que les corresponde, haciendo una búsqueda minuciosa.

Este método es aplicable a espacios abiertos y grandes, esto permite que en la escena del crimen sea mejor procesada y en forma minuciosa. Lo mismo sucede con los vehículos, se pueden dividir y se documenta el exterior como el interior del mismo por medio de fotografía y video, se procesa el vehículo, iniciando la búsqueda de indicios en toda la parte exterior incluyendo debajo del mismo, si existiese en el interior del vehículo un cadáver se sustrae con sumo cuidado, colocándolo en un área limpia para procesarlo conforme procedimiento específico, evitando cualquier tipo de contaminación o pérdida de indicios que pudieran tener el cuerpo.

2.8 Fijación de la Escena del Crimen:

La fijación de la escena del crimen es de mucha importancia debido a la complejidad de la misma, esto porque la misma es única y no puede repetirse, para fijar la escena del crimen, esta se puede hacer de forma narrativa es decir se tienen que

narrar de una buena forma todos los pasos a seguir en forma escrita mediante un acta de levantamiento de cadáver, este es uno de los documentos que se tienen que hacer en forma escrita y en el lugar del hecho; otra forma de fijar una escena del crimen es por medio de video y fotografía los cuales permiten mostrar la forma en que se encontró la escena al momento de llegar al ambiente donde se produjo el hecho delictivo, así mismo permite mostrarnos la posición en que se encontró el cadáver y el lugar en que se encontraron los indicios, podemos decir que al estar viendo imágenes de video o imágenes fotográficas, transporta nuestros pensamientos al lugar del hecho, sin estar en el mismo, también se hace uso de la fotografía forense, la cual es una técnica que debe ir acompañada de un testigo métrico para que tengamos una idea de las dimensiones de lo que pretendemos ilustrar.

Otra forma de fijar una escena del crimen es mediante una planimetría, es decir un croquis, el cual ilustra el lugar de los hechos ubicándonos mediante el uso de la brújula, y en cuanto a la proporción del lugar tenemos que plasmarlo a una escala adecuada.

2.9 Protección y Recolección de Indicios en la Escena del Crimen:

La primera fase de la investigación criminalística, tiene como objetivo la preservación del lugar y de los indicios para evitar toda alteración posible que pueda desvirtuar o dificultar la recolección de indicios fundamentales en todo el proceso investigativo.

Esta protección estará a cargo de la primera autoridad que tenga conocimiento del hecho, ya sean los que prestan los servicios de asistencia pública, la Policía Nacional Civil o el Ministerio Público, e incluso civiles o personas externas a la investigación, como familiares, amigos o seguridad privada. Posteriormente tomará cargo el equipo de servicios periciales, bajo la dirección del órgano fiscal.

Entre las diligencias urgentes, ocupa el primer plano la realización de la inspección a cargo del funcionario investigador, para estar en condiciones de documentar a través del sumario de prevención todo cuanto le corresponde, disponiendo como primera medida que no haya alteración alguna de todo cuanto se relaciona con el objeto del crimen y las condiciones del lugar donde se cometió.

“Una vez que el funcionario investigador ha adoptado todas las medidas adecuadas para que no se altere nada relacionado con el objeto del crimen y la situación del lugar donde se cometió, debe arbitrar los medios para facilitar la inmediata intervención del equipo de auxiliares técnicos, para que sean ellos los primeros en visitar la escena del delito en procura de los indicios que les suministraron los testigos mudos, tendientes a constatar que realmente se ha cometido un hecho considerado delictuoso por la legislación penal vigente y todo aquello que conduzca a la positiva identificación de los autores”.²⁹

La recolección de indicios en la escena del crimen en nuestro país, le corresponde al recolector de evidencias, el cual ha tenido que empaparse de metodología, de técnica y destreza para poder recolectar los indicios. El embalador tiene que tener en cuenta la seguridad para sí mismo, para el personal que lo acompaña, para la misma escena y para el indicio mismo.

Todo este equipo de auxiliares técnicos del fiscal investigador, no podrá proceder en forma indiscriminada, debe seguir un ordenamiento que permita su actuación ordenada y eficaz para alcanzar el mejor de los resultados. El orden lógico es el siguiente:

- 1)Fotógrafo: Para documentar fidedignamente todo cuanto se relaciona con la escena del delito y de sus adyacencias, antes de que se toque o remueva nada, porque de lo contrario, difícilmente se pondrán de acuerdo los funcionarios

²⁹ López Hernández, María Olga. *Análisis Jurídico y legal de la Competencia Institucional en el Procesamiento de la Escena del Crimen*. Tesis de Grado. Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de San Carlos de Guatemala, 2009. Pág. 21

intervinientes para determinar qué lugar ocupa cada cosa removida antes de su documentación fotográfica total o en detalle.

2)Planista: Intervendrá para tomar por sí y verificar todas las medidas que le permitirán confeccionar con exactitud y fidelidad los diversos croquis que, completándose con la fotografía, brindaran al fiscal y a las partes, todo cuanto sea de utilidad para alcanzar la verdad en el proceso penal.

3)Médico Forense: En el caso que se investigue un homicidio por ejemplo, para que informe sobre la causa y la hora de la muerte, además de indicar si el lugar donde se encuentra el cadáver es realmente el lugar donde se recibió la última ofensa que le causó la muerte, por la existencia o inexistencia de rigidez cadavérica en relación con la hora de la muerte, sobre la determinación de los orificios de entrada y salida si presenta heridas provocadas por proyectiles de armas de fuego, u otras.

4)Especialistas en recolección de indicios: Personal capacitado en la recolección y embalaje de indicios, que pueden ser:

a)Dactiloscópicos: Para examinar todos los objetos o lugares idóneos para captar las impresiones digitales, plantares u otras dejadas por el o los autores y que conducirán a establecer su identidad por medios directos.

b)Balísticos: Que establecerán la distancia del disparo, clase de munición utilizada y tipo de arma si allí se encontrare y posteriormente, si esa o cualquier otra fue la empleada, por su identificación con el o los proyectiles que allí se encuentren o que se extraigan luego del cuerpo de la víctima al practicarse la necropsia.

c)Químicos: Que podrán ser toda clase de manchas, sangre, esperma, materia fecal, u otras, que aportaran elementos del juicio para el establecimiento de la identidad del procesado por medios indirectos.

“Este orden lógico permite que el lugar del hecho sea preservado de la mejor manera posible y evitar con ello una posible contaminación de todo el material indiciario”.³⁰

2.10 Contaminación de la Escena del Crimen:

Al hablar de la contaminación de la escena del crimen, se refiere a todo tipo de contaminación que puede sufrir el lugar donde se ha cometido un hecho delictivo, desde el momento en que es descubierta una escena, principalmente por bomberos o por el personal de centros de asistencia médica, porque ellos no tienen un instructivo el cual les serviría para buscar el lugar seguro de ingresar a la escena del crimen.

Existen diferentes formas de contaminar una escena del crimen, como lo puede ser borrar o desaparecer parte de los indicios en el lugar donde se cometió el hecho delictivo, esta forma de contaminar es intencional, porque lo que pretende es limpiar el lugar del hecho, otra forma de contaminar la escena del crimen es no utilizar medios de protección de los peritos, o técnicos en recolección de evidencia, una de las formas más comunes de contaminar es no usar guantes, esto lo que hace es ubicar huellas del mismo técnico o perito, el cual no tuvo la prevención en la manipulación para la recolección de dichos indicios.

Es de mucha importancia que no se manipulen los indicios, si no se han documentado según el manual de procesamiento de escena del crimen, únicamente los técnicos encargados no deben correr el riesgo de que las evidencias sean contaminadas.

Cada técnico debe encargarse únicamente del trabajo que le corresponde, el fotógrafo tomará fotos de conjunto y las de detalle, el planimetrista deberá levantar un croquis de la escena del crimen que abarque las medidas exactas para después ubicar,

³⁰ López Hernández, María Olga. *Análisis Jurídico y legal de la Competencia Institucional en el Procesamiento de la Escena del Crimen*. Tesis de Grado. Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de San Carlos de Guatemala, 2009. Págs. 21-23

levantar, identificar, embalar y transportar adecuadamente todos los elementos y materiales del hecho delictivo por parte de los técnicos especializados en dicha escena del crimen. Además el fiscal y el juez son autoridades que tienen autorización legal de encontrarse en la escena del delito, pero no pueden manipular las evidencias para no correr el riesgo de que las mismas sean contaminadas.

CAPITULO III

LOS INDICIOS Y EL PROCESO DE SU INVESTIGACIÓN EN LA ESCENA DEL CRIMEN

3.1 Generalidades:

Cuando se exploran los objetivos principales de la investigación en el escenario del delito, las áreas de importancia pueden resumirse de la siguiente manera: colección o acopio de la evidencia física, reconstrucción del hecho, identificación y eslabonamiento del sujeto con el escenario del suceso y establecimiento de la causa probable de arresto. En la persecución de tales objetivos, el área policial encargada de la colección, preservación y documentación de la evidencia, así como de la investigación en el lugar del hecho, ha descubierto en ello un arte.

“Toda evidencia física que sea descubierta en el lugar donde se cometió un crimen o hecho delictivo, debe ser conservada cuidadosamente, sobre todo si es de tal naturaleza que pueda conducir a la comprobación de culpabilidad o de inocencia de alguna persona mediante un análisis de laboratorio”.³¹

Las evidencias deben ser marcadas por quien las descubre, es decir ya sea personal de los cuerpos bomberiles, miembros de la Policía Nacional Civil o el Auxiliar Fiscal del Ministerio Público que se presenta a la escena del hecho delictivo. Debe ponerse especial cuidado al marcar un indicio encontrado, para no destruir o afectar el valor de la prueba, por ejemplo, nunca deberá rayarse una bala que va a ser examinada por expertos en balística, o la base de un casquillo, etcétera.

“La misma naturaleza de la evidencia determinara la forma como debe ser transportada, algunas pueden ser colocadas en cajas de cartón, otras en frascos o envueltas en papel. Cuando la evidencia es conducida a los laboratorios del Instituto Nacional de Ciencias Forenses INACIF, para su análisis científico, debe ser

³¹ Ministerio Público. *Guía Práctica del Investigador Criminalista*. Pág. 17

cuidadosamente preservada para que no pierda su valor, los líquidos deben ser transportados en los mismos envases en los cuales se les descubrió y si esto no es posible, en envases de cristal, secos y limpios. En conclusión todas las evidencias deben de ser conservadas de tal manera que se encuentren en las mismas condiciones en las que fueron halladas”.³²

3.2 Concepto:

“El termino indicio proviene del latín *indicium*, que significa signo aparente y probable de que existe alguna cosa, y a su vez es sinónimo de señal, muestra o indicación”.³³ Por lo tanto, es todo material sensible significativo que se percibe con los sentidos y que tiene relación con un hecho delictuoso.

Según el Diccionario de la Real Academia Española, “es el fenómeno que permite conocer o inferir la existencia de otro no percibido”.³⁴

Evidencia tiene su origen en el latín *evidentia*, y de acuerdo con el Diccionario de la Real Academia Española, significa: “Certeza clara, manifiesta y tan perceptible de una cosa, que nadie puede racionalmente dudar de ella. También certidumbre de una cosa, de modo que el sentir o juzgar lo contrario sea tenido por temeridad”.³⁵

Vestigio, es empleado por algunos especialistas brasileños como sinónimo de indicio. También lo emplea Vincent J. M. Di Maio. Conforme dice el Diccionario de la Real Academia Española, vestigio es “Huella, señal que queda en la tierra del pie del hombre o animal que pasa. Señal que queda de otras cosas, materiales o inmateriales. Indicio por donde se infiere la verdad de una cosa o se sigue la averiguación de ella”.³⁶

³² Leal Gálvez de Hernández. Lilian Araceli. *Análisis Jurídico de la escena del Crimen de parte del Ministerio Público en el municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango*. Tesis de Grado. Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de San Carlos de Guatemala, 2011. Págs. 33-34

³³ Benítez Mendizábal. Arkel. *La Escena del Crimen*. Pág. 38

³⁴ *Diccionario de la lengua española*. Real Academia Española. Pág. 642

³⁵ *Ibid.* Pág. 279

³⁶ *Ibid.* Pág. 280

Desde el punto de vista criminalístico, se entiende por indicio todo objeto, instrumento, huella, marca, rastro, señal o vestigio, que se usa y se produce respectivamente en la comisión de un hecho, sin importar cual pequeño sea. Su estudio puede ayudar a revelar la identidad del perpetrador o la víctima de un hecho, y establecer la relación entre estos y las circunstancias en que se consumó el crimen.

En criminalística se denomina indistintamente indicio, evidencia física o material sensible significativo, a todo objeto, huella o elemento íntimamente relacionado con la escena del crimen cuyo hallazgo permite reconstruirla, identificar al autor y establecer su realización. Una vez identificada la evidencia, estudiadas sus características y establecido en forma científica su diagnóstico se llega a obtener una prueba, que servirá en el transcurso del proceso penal para lograr el fin último del mismo, cual es el conocimiento de la verdad. Expresado de otra manera, la evidencia es un elemento que debe ser mediante su análisis de laboratorio, elevado al rango de prueba.

En todo hecho delictivo casi siempre se produce un intercambio de indicios entre el autor, la víctima y el lugar físico donde se desarrolla el hecho criminal. Por ello, el éxito o fracaso en toda investigación criminal dependerá de la rapidez con que se inicie la misma, así como el absoluto cuidado que se tenga en el lugar del hecho para buscar, encontrar, levantar, acondicionar, transportar y luego estudiar en el laboratorio la o las evidencias existentes.

“En general la o las evidencias físicas pueden obtenerse de:

- ✓El lugar del hecho criminal,
- ✓La víctima;
- ✓El o los sospechosos y el ambiente relacionado con los mismos, por ejemplo sus vivienda, lugar de trabajo, vehículo usado, etcétera”.³⁷

En el procedimiento criminal se llaman indicios, y también presunciones, las circunstancias y antecedentes que, teniendo relación con el delito, pueden

³⁷ Kvitko, Luis Alberto. *Escena del Crimen*. Pág. 278

razonablemente fundar una opinión sobre hechos determinados. Así pues el indicio constituye un medio probatorio conocido como “prueba indiciaria”. Puede decirse que generalmente los indicios abren el camino a la investigación de los delitos. Unos muebles volcados, la posición de la víctima, la marca de un pie o una mano, la ceniza de un cigarro, un trazo de tela son los elementos que técnicamente, examinados pueden orientar sobre el posible móvil, el momento de la comisión y acerca del autor. Tiene, por lo tanto, un extraordinario valor en criminalística, y, unidos a otras pruebas, sirven al juzgador para establecer un juicio definitivo.

“A veces los indicios hacen por si solos plena prueba, siempre que el cuerpo del delito, conste por pruebas directas e inmediatas; que sean varios, reuniendo, cuando menos, el carácter de anteriores al hecho y concomitantes con él; que se relacionen con el hecho primordial que debe servir de punto de partida para la conclusión que se busca; que sean directos, de modo que conduzcan lógica y naturalmente al hecho de que se trata; que sean concordantes los unos con los otros de manera que tengan íntima conexión entre si y se relacionen sin esfuerzo, desde el punto de partida hasta el fin buscado, que se funden en hechos reales y probados, nunca en otras presunciones o indicios. Estos son los requisitos exigidos por la legislación predominante”.³⁸

Por ello el éxito o fracaso en toda investigación criminal dependerá de la rapidez con que se inicie la misma, así como del absoluto cuidado que se tenga en el lugar del hecho para buscar, encontrar, levantar, acondicionar, transportar, y luego estudiar en el laboratorio la o las evidencias existentes.

3.3 Principales Indicios en una Escena del Crimen:

Es de suma importancia establecer que indicio es toda muestra, seña, marca, señal o vestigio que se encuentra en la escena del crimen, con el cual se ha producido un hecho delictivo. Esta evidencia al procesarse se convierte en una prueba, con la cual se puede llegar a identificar al autor o autores del delito. El investigador del Ministerio

³⁸ Ossorio, Manuel. *Diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales*. Pág. 483

Público es el encargado de obtener estos indicios que utilizará para iniciar la investigación. “Entre los indicios que se pueden encontrar en la escena del crimen están:”³⁹

- a. Huellas de sangre: Con características dinámicas, estáticas, apoyo, embarradura, etcétera.
- b. Armas: De fuego, armas blancas, balas, casquillos, huellas de impactos, orificio por proyectil, utilizadas por el hechor o víctima y que se hayan dejado olvidadas o perdidas.
- c. Impresiones dactilares, latentes, positivas y negativas que se encuentran en toda la escena del crimen.
- d. Huellas de pisadas humanas, calzadas, descalzadas, positivas, negativas e invisibles.
- e. Huellas de marcas de herramientas, dejadas en puertas, ventanas, cajones, etcétera.
- f. Documentos que se crean pueden servir como evidencia o bien de alguna forma sean o parezcan sospechosas.
- g. Tierra, suciedad o polvo, que ha quedado esparcida por la escena del crimen y puede servir de indicio o evidencia de qué personas estuvieron en el lugar.
- h. Secreciones humanas como: saliva, semen, sudor, cabellos, fibras, etcétera.
- i. Huellas de neumáticos, por aceleración, rodada, frenamiento, o desplazamiento.
- j. Huellas de rasgaduras, descosaduras, desabotonaduras en ropas que pueden indicar defensa, forcejeo o lucha.

“También se tiene que hacer mención de todas las huellas encontradas en una escena del crimen, razón por la cual estas se clasifican en Huellas Positivas y Huellas Negativas.

- 1) Huellas Positivas: Son todas las formadas por una figura impresa y coloreada sobre una superficie por contacto de algún objeto, o región del cuerpo humano.

³⁹ Ministerio Público. *Guía Práctica del Investigador Criminalista*. Pág. 184

Las huellas invisibles al ser reveladas por algún reactivo químico pasar a formar parte de las huellas positivas, por ejemplo huellas dactilares latentes.

2) Las Huellas Negativas: Son las figuras formadas por el hundimiento o la depresión sobre el soporte que recibe el objeto que las produce por ejemplo las huellas dejadas sobre el lodo, arena y tierra o cualquier soporte blando. También podemos mencionar los surcos que deja el ahorcamiento o estrangulación. Todos los indicios anteriores se levantarán, fijarán y analizarán dependiendo del modo en que se encontraron y de la habilidad del investigador para poder determinarlos en la escena del crimen”.⁴⁰

3.4 Pasos Generales para la Búsqueda de Indicios:

“El siguiente listado intenta ser alimento para el pensamiento antes que la imposición de un sistema inalterable y contiene los pasos lógicos a seguir para lograr con el menor margen de error, la detección, documentación y secuestro adecuado de la evidencia física:

- a) Acceso al lugar.
- b) Aseguramiento y protección del mismo.
- c) Inspección preliminar.
- d) Descripción narrativa.
- e) Fotografiado.
- f) Relevamiento planimétrico.
- g) Evaluación de la evidencia en forma de impresiones dactilares latentes.
- h) Evaluación de la evidencia física.
- i) Búsqueda detallada.
- j) Recolección, registro, señalización y preservación de la evidencia.
- k) Investigación final para asegurar que el estado del escenario del hecho ha sido documentado tan completamente como fuera posible.

⁴⁰ *Ibíd.* Pág. 187

l) Abandono del lugar”.⁴¹

Para evitar la contaminación del lugar y ganar la posibilidad mayor de documentar la condición original del escenario, todo el personal interviniente debe hacer el máximo esfuerzo para asegurarlo y protegerlo. Tal esfuerzo requiere atención continua y no puede ser exitoso si se emplea una forma de acceso fortuita. Es necesario pensar en los conceptos asegurar y proteger como dos deberes separados pero interrelacionados, antes de que el área completa pueda estar realmente protegida, debe primero estar adecuadamente asegurada. Esto último necesitará que en principio se fije el perímetro del escenario, luego de lo cual todos los esfuerzos posibles estarán dirigidos a prevenir la alteración de las condiciones originales. En tal sentido, el control sobre todas las personas que puedan ingresar tiene extrema significación.

La inspección preliminar es el paso de la investigación donde se desarrollan los fundamentos básicos de administración, organización y logística, para satisfacer las necesidades de un escenario en particular. Los propósitos específicos más significativos de la inspección son:

- 1) Establecer control administrativo y emocional.
- 2) Delinear la extensión del área de búsqueda.
- 3) Organizar los métodos y procedimientos que se necesiten.
- 4) Determinar las necesidades de potencial humano y equipos.
- 5) Desarrollar una teoría general del delito.
- 6) Identificar y proteger la evidencia en tránsito.
- 7) Preparar una descripción narrativa de la escena.

“Con el propósito de cumplir con estos pasos, la inspección preliminar comienza cuando se toma conciencia de que el lugar ha sido totalmente asegurado y protegido. Se emprenderá luego una recorrida como para tener una sólida comprensión del lugar, incluyendo la existencia y ubicación de detalles sencillamente observables y de posible

⁴¹ Guzmán, Carlos Alberto. *Manual de Criminalística*. Pág. 40

valor como evidencia, sumándose a ello los elementos que fácilmente puedan sufrir cambios por ejemplo: condiciones climatológicas y de iluminación. Es importante que esta recorrida sea efectuada por la menor cantidad posible de personas, con el objeto de operarla de una manera coordinada”.⁴²

En términos de conducción exitosa, la inspección preliminar es el paso más importante, ya que promueve un plan organizado de acción y evita la actividad física impensada que destruirá la evidencia pertinente.

La descripción narrativa se prepara durante los escalones preliminares de la inspección. Esencialmente, esta descripción es una forma de documentar la escena tal como fue encontrada, no debe ser confundida con la utilización de bosquejos (croquis), fotografías y anotaciones detalladas, los que si se llevan a cabo mas tarde. Normalmente no posee la precisión desarrollada en la búsqueda real y está limitada al resultado de la fácil observación visual.

Esta descripción puede prepararse de tres maneras diferentes: manuscritas (notas), con grabaciones de la voz, o bien en video, los que permiten agregar imagen y sonido simultáneamente. Cada uno de estos métodos acusa capacidades y limitaciones inherentes, que deberán ser evaluadas en forma realista antes de su utilización.

“Finalmente digamos que dicho elemento constituirá las anotaciones originales de quien investiga y será empleado para refrescar posteriormente su memoria. Contendrá una descripción precisa y además deberá incluir”.⁴³

- Fecha, hora y localización de la búsqueda.
- Condiciones climatológicas y lumínicas.
- Identidad de otros participantes en la búsqueda.

⁴² *Ibíd.* Pág. 41

⁴³ *Ibíd.* Pág. 42

- Tareas encomendadas al personal.
- Condición y posición de la evidencia encontrada.

Los lugares donde se han cometido delitos no permanecerán imperturbados mucho tiempo; por ende, deben ser fotografiados tan pronto como sea posible, preferentemente antes de que cualquier persona sea autorizada a ingresar.

Las vistas fotográficas exteriores deben tender a establecer la ubicación de la escena desde una distancia que incluya un punto de referencia. Asimismo deberá existir tomas de media distancia para fijar las posiciones relativas de detalles de la evidencia cercanamente relacionada, y finalmente, registrados con acercamientos suficientes como para captar detalles individuales.

Cuando se trate de escenarios interiores, la labor fotográfica estará canalizada a establecer la ubicación del edificio, se registraran los diferentes ambientes del inmueble desde puntos de observación típicos, utilizando cuando sea necesario para mostrar las posiciones relativas de todos los detalles útiles una lente gran angular, también se harán tomas de media distancia y de acercamiento.

El relevamiento planimetrico previo al que realiza el profesional adecuado, consiste en la representación gráfica manual de las condiciones en que se encuentra el escenario. La misma no reemplaza el material fotográfico y debe ser utilizada para mostrar las dimensiones de los muebles, ventanas, puertas, etcétera. Distancia de diferentes objetos a lugares de acceso y salida, distancia entre objetos y medidas que indiquen la exacta ubicación de cada evidencia, tomadas desde dos puntos de referencia tales como puertas, paredes, etcétera.

“Evaluada la evidencia en forma de impresiones dactilares latentes, armas, vainas, proyectiles, impactos, manchas, fibras, etcétera, y practicada una última búsqueda final detallada, se procederá a la recolección, registro, señalización y preservación de la evidencia con la intervención de los especialistas del caso. Al

respecto se destaca la importancia que reviste la preservación e identificación de elementos, mediante el auxilio de contenedores apropiados (cajas, bolsas, etcétera)".⁴⁴

3.5 Categorías de Indicios o Evidencias Físicas.

- a)“Marcas de herramientas (Huellas de efracción). Se incluyen todas las condiciones físicas en las que resulte evidente que un objeto utilizado como herramienta, actuó sobre otro, creando impresiones, marcas de fricción u otras estriaciones. Un destornillador, cortafríos, paragolpes de automóvil, o el cañón de un arma, pueden producir huellas de herramientas.
- b)Impresiones digitales y palmares. Comprende esta división todas las impresiones, latentes o visibles, incluyendo también las de pie descalzo y las de guantes y otros tejidos.
- c)Material orgánico, botánico y zoológico. Se clasifican típicamente en esta categoría los excrementos, residuos de origen botánico y manchas de comida.
- d)Fragmentos vítreos y plásticos. Trozos de vidrios o plástico, rotos o astillados, descubiertos en lugares donde se sospecha que ha habido un accionar delictivo.
- e)Pisadas e impresiones. Huellas de patinada o frenada y arrastre, huellas de pie calzado, depresiones en tierra blanda o vegetación y toda otra forma de huella. Las marcas de herramienta no deberían estar incluidas en esta categoría.
- f)Pintura. Líquida o seca, en posiciones donde podría haber sido transferida o transeúntes. Áreas con pintura fresca, superficie agrietada o descascaradas de ventanas y colisiones entre vehículos, son ejemplos frecuentes.
- g)Prendas de vestir. En esta categoría deben incluirse prendas abandonadas, transportadas, quitadas o descartadas por delincuentes, damnificados o víctimas, así como también las características individuales de las fibras.
- h)Fragmentos de madera. Los ejemplos más frecuentes son la fragmentación y astillado de la madera hecha por un ofensor al patear o romper por golpe un lugar de ingreso.

⁴⁴ Guzmán, Carlos Alberto. *Manual de Criminalística*. Pág. 43

- i)Polvo. Hechos donde el polvo, todas las formas de contaminación de superficies, ha sido perturbado por el ofensor en el acto criminal.
- j)Cigarrillos, fósforos y cenizas. El descubrimiento de cualquiera de estos materiales, o sus restos, en ubicaciones que sugieran su relación con los ofensores.
- k)Papel. Casos donde el papel mismo pueda ser investigado en su posición o ubicación original, y donde las impresiones latentes u otras sustancias contaminantes puedan estar presentes en su superficie.
- l)Tierra. La presencia de tierra o material similar, en lugares donde la identificación o individualización parezcan posibles.
- m)Fibras. Se incluyen ambas, naturales y sintéticas descubiertas primariamente en rincones o bordes, o en superficies donde las fuerzas electrostáticas o mecánicas provocaran una transferencia.
- n)Herramientas y armas. Casos en los que herramientas y armas fueran encontradas en la escena del hecho o en automóviles, y donde existiera una fuerte posibilidad de que tales objetos estuvieran involucrados en un acto criminal.
- o)Grasa y aceite. Cualquier lubricante o sustancia similar, que a veces posee contaminación ambiental, encontrada en un lugar que sugiera relevancia en un hecho delictuoso.
- p)Material de construcción y embalaje. Todas aquellas sustancias encontradas en áreas de trabajo y que no pertenezcan a ninguna de las otras categorías.
- q)Documentos. Papel escrito o impreso, capaz de ser relacionado con una persona o instrumento en particular. Ejemplos: notas dejadas en suicidios y robos.
- r)Contenedores. Todas las botellas, cajas, latas y otros contenedores que contengan sustancias y otros residuos de naturaleza informativa.
- s)Fragmentos metálicos. Materiales encontrados cerca de maquinaria industrial y escenas de colisiones y otros desechos con alta probabilidad de ser transferidos a los ofensores.
- t)Pelo. Cualquier pelo o cabello humano o animal, encontrado en un ambiente, con razonable probabilidad de poder ser vinculado con un ofensor.

- u)Sangre. Cualquier sangre sospechosa, líquida o seca, animal o humana, presente en una forma que sugiera relación con la ofensa o los individuos involucrados.
- v)Material inorgánico y mineral. Sustancias inorgánicas que no caigan en cualquier categoría.
- w)Misceláneas. Todo otro fenómeno físico”.⁴⁵

Estos y otros indicios podrá encontrar el técnico recolector al momento de llegar a una escena del crimen para lo cual debe de buscar, localizar y abanderar todo aquello que considere indicio y que sirva para descubrir la verdad material del hecho cometido, incluyendo también los lugares donde haya posibilidad de existencia de huellas. Cuando se trate de indicios que representen un peligro su manipulación (explosivos, armas de destrucción masiva o altamente nocivos entre otros) se solicitara el apoyo de personal especializado de la PNC o del Ejército. Se fijan los indicios encontrados con números o letras siguiendo un orden lógico, de acuerdo al método de búsqueda. El recolector debe buscar la forma de manipular lo menos posible un indicio, y evitar con ello que sufra algún tipo de alteración.

3.6 Técnicas de Recolección de Indicios:

Después del examen minucioso del lugar en donde se ha cometido un hecho delictivo, y de la fijación de los indicios encontrados por todos los medios correspondientes para el caso, se procede al levantamiento de estos.

Esta acción en orden técnico tiene como principio la recolección y conservación de los objetos localizados en el lugar donde se ha cometido un hecho delictivo, sin contaminar, o modificar la naturaleza de los mismos, con el objeto de mantenerlos intactos para su posterior estudio y análisis.

Hay que recordar que para evitar la contaminación de los indicios deberán utilizarse métodos para su localización de ese material sensible y significativo. Esto en

⁴⁵ Guzmán, Carlos Alberto. *Manual de Criminalística*. Pág. 46

dependencia de la escena que se está trabajando. El método elegido para esta búsqueda también será utilizado para iniciar la tarea de fijación del lugar.

El procesamiento del lugar en donde se ha cometido un hecho delictivo y en donde se han encontrado los indicios o evidencias, es sin duda una labor que repercutirá en los resultados de las técnicas criminalísticas de laboratorio y esto a su vez incidirá en el resultado del proceso penal, pues si se pone en duda la procedencia e inalterabilidad del material indiciario, esta sospecha puede provocar en el juzgador la duda razonable que traerá como consecuencia la absolución del sindicado.

“Para evitar todo esto se deberán observar las siguientes reglas:

- 1) Antes de tocar cualquier objeto, deberá de fijarse por los medios pertinentes.
- 2) Todo debe tratarse con utilización de la técnica y metodología adecuada para su protección, recolección y embalaje, un manejo inadecuado conduce a su contaminación, deterioro o destrucción.
- 3) Se debe evitar contaminar el indicio con los instrumentos que se utilicen para su levantamiento, los cuales deben ser descontaminados antes y después de usarse.
- 4) Los objetos recolectados deben manipularse solamente lo necesario, con el fin de no alterarlos o modificarlos, para no impedir su adecuado estudio.
- 5) Cada indicio deberá levantarse por separado.
- 6) Se deberá indicar el sitio preciso donde fue levantado, para lo cual puede auxiliarse de la colocación de números, o signos que se documentarán mediante el dibujo y fotografías del lugar.
- 7) Si existe el riesgo de que el indicio pueda alterarse o destruirse, deberá de procederse con toda la rapidez posible sin detrimento de la calidad de la técnica apropiada”.⁴⁶

Todas estas medidas permitirán que se obtenga menos riesgo de alteración o pérdidas importantes de objetos e incidirán en una mayor probabilidad de resultados

⁴⁶ *Ibíd.* Pág. 49

certeros, sin embargo, el material sensible significativo puede deteriorarse por varias razones.

Por lo tanto los indicios pueden sufrir cambios o modificaciones por:

- Perdida mecánica, como podría ser polvo fino a través de un agujero en el recipiente o fisura en un sobre.
- Por evaporización o escape de un líquido en un recipiente sin tapa o mal cerrado.
- Por contaminación química o bacteriológica, debido al uso de recipientes sucios.
- Por cambios resultantes de mezclar muestras provenientes de varios orígenes, cuando se utiliza un envase común.

“Trasladados los indicios al laboratorio estos también son propensos a cambios o pérdidas de acuerdo a las técnicas que se necesiten emplear para su estudio. Por eso es importante la descripción inicial que se hace del objeto y su fijación por métodos diversos así como al respectiva relación de procedencia y manipulación del objeto a través de la cadena de custodia”.⁴⁷

3.7 Embalaje y Forma de Etiquetar los Indicios:

El embalaje es la técnica del adecuado manejo y de conservación que se emplean para guardar, inmovilizar y proteger un indicio de acuerdo a su naturaleza, con el objeto de mantener su integridad para su posterior estudio y análisis.

Después de la fijación del sitio del suceso y paralelamente a la actividad del levantamiento de los objetos, debe procederse a su embalaje y etiquetado, pues esta acción permitirá que se resguarden los indicios y que estos no sufran alteración que los haga inservibles. Cada objeto dependiendo de su naturaleza necesitará formas distintas de almacenamiento y cuidado, por ejemplo no podrá embalsarse de la misma manera

⁴⁷ López Hernández, María Olga. *Análisis Jurídico y legal de la Competencia Institucional en el Procesamiento de la Escena del Crimen*. Tesis de Grado. Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de San Carlos de Guatemala, 2009. Pág. 37

una nota encontrada en las ropas de un cadáver, que fluidos corporales tomados en este.

Es decir cada objeto deberá embalsarse por separado, etiquetándose con los datos administrativos correspondientes como: Número de averiguación previa, llamado, características peculiares, clase, fecha y nombre del perito, además de una referencia documental o cadena de custodia.

La procedencia del objeto y su documentación es también imprescindible pues poco servirá haber cumplido con todas las normas de fijación, recolección y embalaje si estos no se acompañan de su etiquetado y boleta de procedencia, así que esta acción de etiquetado es tanta o igual de importante que todas las demás actividades previas.

3.8 Cadena de Custodia:

“La cadena de custodia es el sistema de aseguramiento de la evidencia física, compuesto por personas, normas, procedimientos, información, contenedores y lugares, que al avalar el cumplimiento del principio de mismidad, garantiza la autenticidad de la evidencia que se recolecta y analiza y que se exhibe en la audiencia pública del juicio oral”.⁴⁸

Puede decirse entonces que es el proceso mediante el cual, se lleva a cabo un control cuidadoso y responsable de los indicios, y se refiere a su fuerza o calidad probatoria, demostrando que el objeto localizado en el lugar de los hechos, es el mismo que se presenta como medio de prueba ante la autoridad judicial.

Esta actividad inicia con el perito en criminalística, continua con el Ministerio Público, quien lo remite al laboratorio técnico del Instituto Nacional de Ciencias

⁴⁸ Mora Izquierdo. Ricardo. Sánchez Prada. María Dolores. *La evidencia física y la cadena de custodia dentro del procedimiento penal acusatorio*. Pág. 200

Forenses INACIF para su respectivo estudio, culminando con su presentación en la audiencia de debate oral y público.

Para garantizar este proceso de posesión de los objetos desde su levantamiento en el sitio del suceso hasta su presentación en el juicio, se utilizan formularios que contienen casillas donde cada posesionario debe colocar datos como: Nombre, cargo e institución en que labora, fecha, hora, firma y sello.

La primera persona que inicia con este proceso que generalmente es un miembro del equipo técnico en criminalística, debe además colocar datos sobre el lugar donde fue levantado o encontrado el objeto y descripción del tipo de indicio y embalaje utilizado. Razón por la cual se hace mención que el sistema de cadena de custodia se compone de seis subsistemas a saber:

a) Los custodios: Son las personas encargadas, legalmente, de buscar, localizar, fijar, documentar, levantar, marcar, embalar, preservar, rotular, etiquetar, manipular y enviar la evidencia física y de recibirla, examinarla, analizarla, cotejarla, remitirla, almacenarla y llevarla al juicio oral, para que exhibida en el mismo, para que el juez pueda valorarla finalmente.

b) Las normas: Son las disposiciones legales y técnicas que sustentan la actuación de las personas, en cuanto a los procedimientos, la información, los contenedores y los lugares se refiere, son de tipo general y de tipo específico.

c) Los procedimientos: se refiere a las maneras adecuadas de buscar, levantar, fijar, marcar, rotular, etiquetar, documentar, recolectar, resguardar, preservar, enviar, transportar, recibir, almacenar, traspasar, trasladar, analizar, examinar y cotejar, la evidencia física de acuerdo con las normas científicas, técnicas y legales.

d) La información: Hace relación a las referencias y datos involucrados en el proceso.

e) Los contenedores: Se refiere a las envolturas, empaques, estuches, huacales, envases y demás elementos usados para proteger, empacar, y embalar la evidencia física y que están en contacto directo o indirecto con ella.

f) Los lugares: Son los sitios físicos en donde se encontró, se resguardo, o se deposito directamente la evidencia, o en donde se almacenan los contenedores secundarios, por ejemplo las escenas primarias y secundarias de los hechos, un almacén de evidencias, una bodega, un vehículo automotor, un parqueadero, una aeronave, un hangar, un barco, un fondeadero, el despacho del fiscal, los laboratorios forenses, el despacho del juez de garantías y la sala de audiencias públicas”.⁴⁹

⁴⁹ *Ibíd.* Págs. 202-203

CAPITULO IV

EL MINISTERIO PÚBLICO Y SU ROL DE INVESTIGADOR EN LA ESCENA DEL CRIMEN

4.1 Ministerio Público.

“Del Ministerio Público, se encuentran dos definiciones legales:

a)La contenida en la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 251, el cual establece que el Ministerio Público es una institución auxiliar de la administración pública y de los tribunales con funciones autónomas, cuyos fines principales son velar por el estricto cumplimiento de la leyes del país; y que le corresponde el ejercicio de la acción penal. Aquí es donde se ubica el papel que desarrolla el Ministerio Público en la escena del crimen, como lugar donde ha ocurrido un hecho delictivo y a partir del cual iniciará la investigación para recolectar todos aquellos indicios o evidencias que comprueben la comisión de un hecho delictivo y la identificación de los posibles autores del hecho delictivo.

b)La contenida en la Ley Orgánica del Ministerio Público, decreto número 40-94 del Congreso de la República, el cual regula en el artículo 1. Que el Ministerio Público es una institución con funciones autónomas, promueve la persecución penal y dirige la investigación de los delitos de acción pública, además vela por el estricto cumplimiento de las leyes del país.

En el ejercicio de esa función, el Ministerio Público perseguirá la realización de la justicia y actuará con objetividad, imparcialidad y con apego al principio de legalidad, en los términos que la ley establece”.⁵⁰

⁵⁰ Ruiz Castillo de Juárez. Crista. *Teoría General del Proceso*. Pág. 155

4.1.1 Misión: Promueve la persecución penal, dirige la investigación de los delitos de acción pública, garantiza los derechos de las víctimas y vela por el estricto cumplimiento de las leyes del país.

4.1.2 Visión: Ser una institución eficiente, eficaz y transparente, que con apego al principio de legalidad, contribuya a la consolidación del Estado de derecho.

4.1.3 Objetivos:

a) Objetivos Generales:

- Velar por el estricto cumplimiento de la ley, a fin de cimentar un estado real de derecho y contribuir a consolidar el sistema democrático.
- Asegurar la investigación de la verdad, practicando todas las diligencias pertinentes y útiles, para el esclarecimiento del delito, considerando todas las circunstancias de importancia para la efectiva aplicación de la ley.
- Combatir y vencer la impunidad proporcionando las bases que permitan la efectiva administración de justicia y con ello fortalecer la credibilidad del sistema democrático.

b) Objetivos Estratégicos:

- ✓Enfocar prioritariamente la persecución penal para combatir las organizaciones criminales.
- ✓Fortalecer el sistema de gestión de casos y los métodos de trabajo de las fiscalías.
- ✓Mejorar la atención integral a la víctima para proteger de forma efectiva sus derechos.
- ✓Fortalecer y mejorar el Área de Investigación.
- ✓Capacitar integralmente al recurso humano de la Institución.
- ✓Crear un sistema que garantice la excelencia profesional.

- ✓Fortalecer la gestión administrativa y financiera, como apoyo para elevar la efectividad institucional.

4.1.4Organización: El Ministerio Público para cumplir con las funciones asignadas, se encuentra estructurado de conformidad con lo establecido en la ley orgánica. La estructura organizacional de esta institución está conformada por cuatro áreas, siendo éstas:

- ❖Dirección
- ❖Fiscalía
- ❖Investigaciones
- ❖Administración

4.2 Funciones del Ministerio Público

El artículo 2 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, asigna a la institución las siguientes funciones, sin perjuicio de las que le atribuyan otras leyes:

- a)Investigar los delitos de acción pública y promover la persecución penal ante los tribunales, según las facultades que le confieren la Constitución, las leyes de la República, y los Tratados y Convenios Internacionales.
- b)Ejercer la acción civil en los casos previstos por la ley y asesorar a quien pretenda querellarse por delitos de acción privada, de conformidad con lo que establece el Código Procesal Penal.
- c)Dirigir a la policía y demás cuerpos de seguridad del Estado en la investigación de hechos delictivos.
- d)Preservar el Estado de derecho y el respeto a los derechos humanos, efectuando las diligencias necesarias ante los tribunales de justicia.

4.3 Valores institucionales del Ministerio Público.

4.3.1 Legalidad: Asegurar la excelencia y la corrección de los procesos, y el fiel cumplimiento con los deberes y responsabilidades y deberes que se establecen en la Constitución Política de la República, en la Ley Orgánica y en las normas o reglamentos de la Institución.

4.3.2 Independencia de Criterio: En toda actuación o intervención del Ministerio Público, lo que comprende, sin que constituya una mención taxativa, la diversidad de procesos de administración, gerenciales y el ejercicio de la acción penal; se exige aplicar criterios objetivos e imparciales.

4.3.3 Transparencia: Las decisiones que se adoptan en todo andamiaje de la Institución están sujetas al escrutinio público. En consecuencia, se exige documentar los actos de la gestión pública, permitiendo la publicidad de los mismos, salvo las excepciones establecidas por la ley y por los tratados y convenciones internacionales suscritas y ratificadas por Guatemala y exponer, en la etapa que corresponda, ante el sistema de justicia y la sociedad, los criterios legales utilizados y las justificaciones que sustentaron las determinaciones o acciones. Lo anterior, en aras de honrar el cargo público que se ocupa, y fortalecer el respeto y la credibilidad de la Institución.

4.3.4 Servicio: En las acciones administrativas, y en todas las etapas que integran el ejercicio de la acción penal, hay que observar estrictamente los plazos que se establecen en la ley correspondiente o mediante las instrucciones impartidas por el nivel jerárquico superior, a fin de que la sociedad tenga un excelente servicio en la Institución y la pronta acción del sistema de justicia. Además se enmarca el compromiso de brindar un servicio de excelencia, con calidad, eficiente, eficaz y sensible.

4.3.5 Confianza: Exige estar conscientes de que en cada actuación hay que asegurar la confianza en lo que se hace y en los resultados esperados, y con el compromiso de garantizarle a la sociedad que se cumple con la ley.

4.3.6 Neutralidad y Objetividad: Se refiere a un criterio profesional guiado fielmente por el compromiso de aplicar la ley a los hechos bajo investigación, garantizándole a las partes involucradas los derechos procesales y sustantivos que se les reconocen por la Constitución Política de la República y las demás leyes, tratados y convenciones internacionales suscritas y ratificadas por Guatemala, sin que las actuaciones oficiales del funcionario o empleado estén influenciados o motivados por cualquier propósito que afecte la objetividad del resultado previsto.

4.3.7 Competencia Profesional: Las funciones públicas y actividades profesionales tienen que ejecutarse con pericia y excelencia; lo que exige el compromiso de exponerse al estudio continuo, a la práctica y a la participación en capacitaciones diseñadas por la Institución.

4.3.8 Lealtad: Desempeñar un cargo público en el Ministerio Público conlleva absoluta lealtad a la misión y visión de la Institución. En toda intervención o actuación procede anteponer el interés social o colectivo a cualquier interés personal o privado, sea este de naturaleza económica, o de relación con terceros de cualquier otra índole.

4.3.9 Honestidad: Todo laborante del Ministerio Público está obligado a actuar, tanto en sus funciones públicas como en su vida privada de manera escrupulosa, evitando actuaciones que pudieran dar lugar a la impresión de que sus relaciones sociales, de negocios, de familia o amistad influyen o han influido en alguna forma en el resultado de sus actuaciones oficiales.

4.3.10Integridad: En el contexto del ejercicio de las funciones públicas, incluye, entre otros actos, el compromiso de no colocarse bajo ninguna circunstancia que pueda influir en la toma de decisiones y el desempeño de las obligaciones. Las circunstancias pueden incluir obligaciones financieras u otras con terceros.

4.3.11Responsabilidad: En el contexto del ejercicio de las funciones públicas, incluye, entre otros actos, el observar los estándares que establece la ley y las normas de la Institución; y desplegar todo el esfuerzo necesario para ejercer con excelencia las funciones encomendadas.

4.4 Principios del Ministerio Público.

Los principios que rigen el funcionamiento del Ministerio Público están establecidos en la Ley Orgánica de esta institución, siendo éstos:

- Autonomía:** actuar independientemente, por propio impulso y en cumplimiento de las funciones que le atribuyen las leyes, sin subordinación a ninguna otra autoridad u organismo del Estado.
- Unidad y Jerarquía:** la institución es única e indivisible para todo el Estado, se organiza jerárquicamente y en la actuación de cada uno de sus funcionarios está representada íntegramente.
- Vinculación:** todos los funcionarios y autoridades administrativas del Estado deben colaborar sin demora, así como proporcionar los documentos e informes que les sean requeridos, para el cumplimiento de las funciones asignadas al Ministerio Público.
- Tratamiento como inocente:** obliga en materia de información pública del proceso penal a no vulnerar el principio de inocencia, el derecho de intimidad y la dignidad de las personas.
- Respeto a la víctima:** la institución ejecuta las funciones tomando en cuenta los intereses de la víctima, a quien debe proporcionársele asistencia, consideración y respeto.

4.5 Facultades del Ministerio Público en la Investigación en la Escena del Crimen:

El Código Procesal Guatemalteco, regula al respecto: “Objeto de la Investigación. En la investigación de la verdad, el Ministerio Público deberá practicar todas las diligencias pertinentes y útiles para determinar la existencia del hecho, con todas las circunstancias de importancia para la ley penal. Asimismo, deberá establecer quiénes son los partícipes, procurando su identificación y el conocimiento de las circunstancias personales que sirvan para valorar su responsabilidad o influyen en su punibilidad. El Ministerio Público actuará en esta etapa a través de sus fiscales de distrito, sección, agentes fiscales y auxiliares fiscales de cualquier categoría previstos en la ley, quienes podrán asistir sin limitación alguna a los actos jurisdiccionales relacionados con la investigación a su cargo, así como a diligencias de cualquier naturaleza que tiendan a la averiguación de la verdad, estando obligados todas las autoridades o empleados públicos a facilitarles la realización de sus funciones”.⁵¹

La ley Orgánica del Ministerio Público estipula que dentro de las facultades que le otorga a los fiscales para poder llevar a cabo la averiguación de los delitos están: realizar la diligencia de levantamiento del cadáver que está regulado en el artículo 195 del Código Procesal Penal el cual estipula, en los casos de muerte violenta o sospechosa de criminalidad, el Ministerio Público acudirá al lugar de aparición del cadáver con el objeto de realizar las diligencias de investigación correspondientes. Una vez finalizadas, ordenará el levantamiento, documentando la diligencia en acta en la cual se consignarán las circunstancias en las que apareció, así como todos los datos que sirvan para su identificación. En aquellos municipios en los que no hubiere delegación del Ministerio Público, el levantamiento será autorizado por el Juez de paz. También el Ministerio Público ordenará las peritaciones que considere necesarias para obtener, valorar o explicar un elemento de prueba.

“De todas las diligencias realizadas el Ministerio Público llevará un registro. Asimismo de todas las diligencias de investigación que realiza, con el objeto de

⁵¹ Código Procesal Penal. Decreto Número 51-92. Artículo 309

demostrar al juez que si dispone de medios de investigación en la etapa preparatoria, lo cual debe hacer por medio de actas, que son un medio de convicción, que sirven para acreditar ante el juez las garantías durante la fase intermedia y que indican que se ha realizado una investigación que demuestra la existencia del delito, además la identificación del imputado, lo cual permite establecer la probabilidad de su participación en el hecho delictivo, o en su caso para fundamentar una solicitud de sobreseimiento o clausura”.⁵²

Considerando lo anterior, se dice “Que la investigación criminal en la escena del crimen por parte del Ministerio Público, es el proceso tendiente a comprobar la existencia de un delito y tendiente a comprobar la responsabilidad del autor. Tanto uno como el otro conlleva a realizar una investigación y esta deberá ser llevada a cabo por un investigador, es decir un auxiliar fiscal o agente fiscal. La tarea del investigador no es sencilla y no cualquiera posee los dotes necesarios para serlo. El investigador debe ser observador, sagaz, minucioso, paciente con buena memoria, ordenado, intuitivo, discreto y perseverante. No es imprescindible un título universitario para ser investigador, si es buen complemento”.⁵³

Los investigadores, todos ellos no importa en qué rama se desempeñan, deben seguir un método científico de acción. Una investigación desordenada en cualquier campo, lleva a malos resultados, a veces opuestas al fin requerido. Todo investigador debe tener conocimiento de un hecho ilícito o irregular, tomar contacto con la escena. El desconocimiento de la misma pone en desventaja a este ante el autor. Cualquier insignificancia puede ser la clave de un caso.

⁵² Leal Gálvez de Hernández. Lilian Araceli. *Análisis Jurídico de la escena del Crimen de parte del Ministerio Público en el municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango*. Tesis de Grado. Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de San Carlos de Guatemala, 2011. Págs. 62

⁵³ Villavicencio Ayala. Miguel José. *Procedimiento de Investigación Criminal*. Pág. 198

4.6 El papel del Agente Fiscal en la Escena del Crimen:

La ley Orgánica del Ministerio Público, estipula que en la investigación de un delito, “El fiscal a cargo de la investigación deber reunir los elementos de convicción de los hechos punibles en forma ordenada, que permitan el control del superior jerárquico, de la defensa, la víctima y las partes civiles”.⁵⁴

En los lugares donde no hay presencia del Ministerio Público, es la Policía Nacional Civil, que como auxiliar de dicho ente, y quien deberá en forma inmediata, reunir o efectuar los medios de investigación útiles para el esclarecimiento del hecho delictivo. Hay que recordar lo preceptuado en el artículo 107 del Código Procesal Penal, que establece: El ejercicio de la acción penal corresponde al Ministerio Público, quien tendrá a su cargo el procedimiento preparatorio y la dirección de la Policía Nacional Civil en su función investigativa dentro del proceso penal.

“El director de la Policía Nacional Civil, las autoridades policíacas departamentales y municipales que operan en el país y cualquier otra fuerza de seguridad pública o privada, estas obligadas a cumplir las órdenes que emanen de los fiscales del Ministerio Público y deberán dar cuenta de las investigaciones que efectúen”.⁵⁵

Es de suma importancia recordar que la escena del crimen es el lugar donde se ha cometido un hecho delictivo, por lo que deber ser cuidadosamente revisada para buscar, descubrir, revelar y recoger huellas, señales o rastros que se presenten, tendientes a establecer las circunstancias de tiempo y modo en que se cometió el ilícito o hecho delictivo y la posible participación de los autores y partícipes.

“Razón por la cual, el investigador al tener conocimiento de un hecho y constituido en el lugar, primero debe observar la escena, si no hay urgencia, es decir

⁵⁴ Ley Orgánica del Ministerio Público. Decreto Número 40-94. Artículo 48

⁵⁵ *Ibid.* Art. 51

lesionados, heridos, si el delincuente no se encuentra, lo primero que debe evaluar es ver si hay elementos físicos, que colaboren en la investigación, indicios (no remover), solo con la observación se puede detectar, en un hurto (por ejemplo) si hay cerraduras violadas, vidrios rotos, elementos tocados por delincuentes que puedan orientar sobre el medio en que entro, posibles huellas dactilares y si existen huellas de pisadas. Esto surge de la primera observación:

a) Aislar a la víctima de los testigos y el resto (sin ser víctima y testigos), retirándolos del mejor modo. Indagar a la víctima sobre los hechos y luego pérdidas. Estas dos tareas insumen menos de diez minutos, y le da al investigador una visión en conjunto del hecho, pudiendo definir:

- El delito cometido
- Las pérdidas sufridas
- El método utilizado por el o los delincuentes
- Tiempo que transcurrió (tiempo relatado por la víctima).
- Descripción del delincuente (fuera del hurto).

b) Indagar a los testigos. Ya sabe de que se está hablando, lo que permite orientar el interrogatorio. La tarea previa de recoger indicios e información debe ser minuciosa. Debemos fijar una prioridad desde el inicio, rigor procesal, tanto para el levantamiento de indicios, como para la toma de declaraciones. Durante la investigación se deberá procurar la prueba de los hechos. Recordemos que son medios de prueba, los indicios y los testimonios, y que el imputado hasta su procesamiento declara como testigo o sindicado. Las anotaciones deberán ser claras y concisas sin por ello dejar de contener todos los detalles”.⁵⁶

⁵⁶ Bernal Arévalo. Benjamín. *Técnicas de Investigación Criminal en el sistema Acusatorio*. Pág. 205

4.7 Metodología que emplea el Agente Fiscal en la Escena del Crimen:

Como ya lo hemos mencionado, la investigación criminal, debe seguir un camino, es decir, un adecuado procedimiento que se debe seguir para llegar a resultados verdaderos que sean útiles para la investigación científica.

Trabajar a través de un método permite al individuo llegar con mayor prontitud y seguridad al conocimiento de la verdad. Eso es precisamente lo que busca la investigación criminal. Además, vale la pena resaltar que no se necesitan dotes extraordinarias, ni una inteligencia fuera de lo normal para realizar un trabajo científico que se pueda calificar como exitoso. Sin embargo, sí se requiere el uso constante y ordenado de los talentos que cada individuo posea.

Podemos concluir y definir que el método universal de la investigación criminal es el método inductivo, siendo este método científico en el que se obtienen conclusiones generales a partir de premisas particulares. Para llegar a descubrir un hecho delictivo el agente fiscal debe de tomar en cuenta los siguientes métodos que le permitirán llegar a obtener el resultado esperado en la investigación.

4.7.1 Inspección Ocular:

Esta fase inicial es esencial para el éxito ulterior de la investigación donde intervenga el Ministerio Público. Las averiguaciones deben ser rigurosas, meticulosas y técnicas. Deben ser llevadas a cabo según un orden en espiral. Al comienzo de ésta, siempre hay un punto físico.

“Inmediatamente debe preservarse los testigos directos, separarlos de los curiosos, de los vecinos y de la prensa. Luego de una breve declaración verbal, hay que conducirlos sea a un local policial u otro sitio aislado, a fin de tomar a la mayor brevedad sus testimonios por escrito. Después de haberse encarado de esta manera la situación, debe obtenerse de quienes intervinieron primero que precisen las

modificaciones que se dieron en la escena, y manipulado por personal médico, apartado de escombros y objetos que no son puestos de nuevo en su lugar. Nadie tocara nada (regla de oro), ni se desplazaran sobre superficies protegidas, antes de la llegada de la Policía Nacional Civil. La Regla de Oro se refiere a la escena del hecho delictivo y dice "No tocar, cambiar ni alterar nada, ni permitir que otro lo haga hasta tanto la escena haya sido documentada, medida y fotografiada", de ello depende en gran medida el éxito o fracaso de la probanza vindicatoria".⁵⁷

Los laboratorios del INACIF van a ser los encargados de analizar e identificar los elementos relevantes de la biología, de la toxicología, de la química, de la física y balística. Así como el cotejo de las distintas huellas y comparaciones. Llegado el caso, los investigadores requerirán también los servicios de organismos ajenos a la Policía, tales como bancos, correo, oficinas de impuestos, Seguridad Social, o peritos particulares (joyeros, ingenieros, etcétera.). Las investigaciones entonces se van a extender geográficamente, llegan al medio familiar, social y profesional. Esta etapa de la investigación desemboca en nuevas averiguaciones y explotaciones de datos.

4.7.2 Fase de Investigación:

En este momento, los investigadores han reunido el máximo de información sobre los hechos, su contexto, las víctimas y su entorno. Ahora están en condiciones de pasar a la segunda fase de investigación. Son ellos entonces, que van a tomar la iniciativa y crear los sucesos. Para ello van a formular hipótesis lógicas basando sus razonamientos en los elementos recogidos durante la investigación anterior.

“La primera línea de trabajo corresponderá a la hipótesis más posible o más probable. Cada hipótesis va a ser, y debe serlo, explotada a fondo. El investigador evitara privilegiar una hipótesis en desmedro de otra”.⁵⁸ Tal como se hizo en la etapa de la investigación ocular, se procederá a un trabajo metódico con las hipótesis. El

⁵⁷ Angulo González, Rubén Darío. *Cadena de Custodia en Criminalística*. Pág. 253.

⁵⁸ Guzmán, Carlos Alberto. *Manual de Criminalística*. Pág. 85

punto de partida de la nueva espiral es por lo general la persona (sospechosa); antecedentes, personalidad, ingresos a la cárcel, nivel económico; modo de vida, costumbres; amistades y relaciones personales, lugares que frecuenta, actividades en el momento de la comisión del delito, detención, allanamiento, interrogatorio.

Solo en los casos de haber agotado las posibilidades de investigación de la primera hipótesis, se pasa a la siguiente. En esta etapa otras fuentes que no sean de la estricta investigación preliminar, pueden y deben alimentar la búsqueda. Primero el investigador va a hacer comprobaciones gracias a su conocimiento y experiencia de la criminalidad que lo rodea.

4.7.3 Análisis de la Escena del Crimen.

El lugar de los hechos es la principal fuente de indicios para la investigación criminal, motivo por el cual, cualquier alteración, manipulación, o destrucción en el referido lugar y en consecuencias de los indicios, puede traer como resultado la impunidad, por inexactitud de la información recabada en el lugar y hecho sujetos a investigación.

Los indicios contribuyen a la reconstrucción de los hechos, conducen a la identificación del agresor y de la víctima, y la vinculación de las personas relacionadas con los acontecimientos. Dicho con otras palabras, los indicios conducen a los investigadores a la reconstrucción de la verdad, para que ello sirva a la autoridad competente a determinar la acción legal correspondiente.

Cuando la autoridad acude al lugar de los hechos, lo primero que deben hacer es delimitar el perímetro en el que se advierten los mayores elementos físicos relacionados con el acontecimiento que posiblemente sea constitutivo de delito, es decir, los indicios. Dicha labor no resulta sencilla si tomamos en cuenta los factores del lugar: si se trata de un lugar abierto, como la vía pública con paso continuo de personas y vehículos, elementos climatológicos, como sol, aire, polvo y lluvia, y la intervención de curiosos,

entre otros factores. Comúnmente en la escena del crimen se revela la trama del mismo. De igual modo en la mayoría de los casos existen características, indicios donde comienza, se desarrolla y concluye el hecho.

Según la explicación que nos brinda Rafael Moreno, siendo clara y contundente, ya que argumenta que no en todo sitio, lugar o espacio físico en que se encuentre un cadáver o indicios significa que en dicho lugar se ha cometido un delito. Así por ejemplo, señala el hallazgo de un cadáver no implica precisamente un homicidio, pues la persona pudo haber muerto por causa natural, producto de un accidente, o a causa de un suicidio. Es labor del investigador establecer si en el lugar del hallazgo o el lugar de los hechos se ha cometido un delito.

“En algunos casos será evidente que se está frente a un hecho criminoso, aunque la prudencia aconseja llamar este sitio como lugar de los hechos. Ello no significa que se deba discriminar o excluir la expresión “escena del crimen”, pues se utiliza por los criminalistas de todo el mundo y su uso está fuertemente arraigado en la bibliografía de la materia”.⁵⁹

4.7.4 El sello personal.

La violencia repetida del delincuente a menudo describe elementos de información sobre su conducta criminal durante la comisión del delito, su "sello personal". La conducta criminal es única y es parte integral del delincuente y más allá de la acción necesaria para cometer el crimen. Fantasías del delincuente muchas veces dan principio al crimen violento. Como el delito crece, se desarrolla y muere, ellos desarrollan la necesidad de expresa esas fantasías violentas. Cuando su finalidad acciona fuera, algún aspecto de cada crimen demuestra una única expresión personal de ritual basado en su fantasía. Sin embargo, cometido el crimen no queda satisfecho y necesita delinquir y si es completamente insuficiente, va más allá de su alcance, el

⁵⁹ Vivas Boreto. Álvaro. *El lugar de los Hechos*. Pág. 33

origen y su desarrollo es ritual. Cuando el crimen se manifiesta en la escena como ritual, ello tiene que dejar su "sello personal".

El investigador no puede ser siempre capaz de identificar señas particulares del hecho. Los delitos violentos a menudo ponen a la víctima en un elevado riesgo a descomponer su cuerpo, lo que complica el reconocimiento de las señas particulares del delincuente.

4.7.5 Huellas Dactilares.

Existen dos clases de huellas de sumo interés en todo tipo de investigación a realizar. Estas son las que han sido producidas por una parte del cuerpo humano, mismas que permiten la identificación de la persona en especial del delincuente, y las producidas por los mismos instrumentos empleados en el sujeto activo del delito.

Sin lugar a dudas, el dictamen dactiloscópico constituye un medio de prueba indiscutiblemente pericial, preconstituida y de carácter indiciario. Es pericial porque la pericia efectuada sobre las huellas dactilares de un individuo es de carácter eminentemente técnico, en la que únicamente los especialistas pueden ilustrar de la forma más acertada la identidad de su titular. Luego constituye una prueba preconstituida porque se practica indiscutiblemente con anterioridad al juicio penal y, en estricto sentido, incluso antes de que se inicie el proceso. Esta prueba surte efectos plenos si no llega a ser objetada por alguna de las partes durante el proceso.

Esta prueba es indiciaria porque la huella dactilar encontrada en el lugar de los hechos tiene valor absoluto, en virtud de que a partir de ella se demuestra fehacientemente la presencia física del individuo en el citado lugar. Sin embargo, también tiene un valor relativo, pues no implica necesariamente que esta persona sea la autora del delito, sino simplemente que tuvo contacto con los objetos o personas alrededor de las cuales se investiga.

La prueba dactiloscópica únicamente acredita la coincidencia de la huella obtenida con la perteneciente al dedo correspondiente del sospechoso, por lo que se demuestra que él estuvo presente en el lugar de los hechos o que tuvo contacto con los objetos sujetos de investigación. Por supuesto que no se trata de una prueba directa de la participación del individuo en el hecho delictivo.

La prueba dactiloscópica es absolutamente fiable porque su valor probatorio descansa en dos leyes fisiológicas, corroboradas por la comunidad científica y por la amplia casuística existente. La primera de ellas consiste en la absoluta e inequívoca singularidad de cada huella dactilar. La segunda consiste en su invariabilidad a lo largo de la vida, desde la existencia del embrión hasta la destrucción de la piel, ya sea por descomposición, a causa de heridas profundas, corrosiones o quemaduras.

4.7.6 Análisis de informes:

El investigador al analizar un informe o declaración, lo hace independientemente de los factores del mismo. Esto permite percibir si el declarante está mintiendo, u omitiendo información y se busca las pistas dejadas por el sospechoso en forma no determinada. El analista debe analizar al sospechoso profundizando en sus errores e indagando a posterior al sujeto sobre los mismos. Se analizara el contenido de la información, examinando el uso de los pronombres en su estructura y de los verbos; información extraña al texto y la falta de convicción en el relato, haciendo un balance de la información.

El análisis de la información se procesa en dos pasos. El primero determinar la veracidad de la información aportada, si no tiene la calidad debida para ser un hecho normal. La verdadera información difiere de la falsa en errores de contenido y calidad, que siga un pensamiento coherente y lógico. Aunque el informe de lo manifestado por el sospechoso se aproxime a la verdad, un analista aunque no tenga mucha experiencia, puede hallar fácil analizar el informe. El investigador tomara notas de lo

que diga el sujeto indagado, que serán de suma utilidad en el análisis. Dichas notas son tomadas directamente.

El informe analizado es de suma ayuda, ya que es parecido a una confesión pero, no el fin es una confesión. Por ello el analista utilizara esas notas al indagar al sospechoso. Al analizar el informe se debe examinar sus partes, particularmente el uso de los pronombres personales y verbos, estableciendo su incursión normal en el texto, si estos no coinciden, se debe buscar el porqué.

Cuando examinamos un informe realizado por el sospechoso, el investigador necesitara de cualquier cambio en el relato, porque un cambio de palabras refleja un cambio de la realidad. El sospechoso sustituye un relato para después hacer uno más convincente. Aunque el lenguaje cambia puede aparecer en cualquier otra parte del relato. Esto es más frecuente con los nombres propios. El investigador debe concentrarse en el tiempo de verbo usado. En un informe real el uso del pasado es normal porque es el tiempo en que una persona relata los eventos, alrededor del hecho.

CAPITULO V

DEFICIENCIAS EN EL PROCESAMIENTO DE LA ESCENA DEL CRIMEN EN LOS MUNICIPIOS DE HUEHUETENANGO DONDE NO HAY DELEGACIÓN DEL MINISTERIO PUBLICO.

5.1 Generalidades:

Para principiar la escena del crimen es de vital importancia para determinar la comisión de un hecho delictivo, por lo que a partir del conocimiento de la misma es necesario protegerla de cualquier persona, incluso de las mismas autoridades ya que en la actualidad aún no se cuenta con una cultura que permita resguardar el lugar del hecho. En todos los municipios del departamento de Huehuetenango es de suma importancia dar a conocer lo que es la escena del crimen, porque la sociedad en que nos desenvolvemos es multilingüe, plurilingüe y multicultural.

La deficiencia que más se marca en nuestro departamento es la contaminación que hace la misma población, los bomberos, los miembros de la Policía Nacional Civil, periodistas, etcétera. Lo anterior trae numerosas consecuencias, como lo es la alteración de los indicios, la misma contaminación de la escena del crimen, la pérdida de evidencias, etcétera, lo que originará que las muestras se vayan mezclando con otros materiales, como el polvo, lodo, agua, etcétera, y todo esto vaya alterando el estado original de las evidencias.

También las evidencias se pueden ir contaminando en las diferentes secciones del laboratorio al cual fueron enviadas, por ejemplo se puede contaminar con residuos de la misma cristalería que pueden usar en las pruebas biológicas, se pueden evaporar algunas sustancias, y con la fricción de un casquillo con otro les puede hacer nuevas estrías a los mismos, esto no sucedería si encontramos la forma correcta de embalar cualquier evidencia; no existe un protocolo que diga o explique la forma adecuada de embalar, la misma experiencia que se tiene nos va enseñando la forma correcta.

La pérdida de indicios sucede especialmente en la escena, debido a que la misma gente al entrar al lugar donde se produjo un hecho, esconde los indicios, limpia los mismos, lo altera con algún agente natural, químico o biológico.

En cuanto a errores que se puedan presentar en una cadena de custodia, la misma no se puede presentar ante un tribunal competente, esto en muchas ocasiones origina que se pueda perder un proceso penal.

Con una persona que no firme la cadena de custodia que va adherida al embalaje, esta se pierde, aunque la evidencia no sea alterada, esto genera una duda y en virtud que según el principio de Presunción de Inocencia, la duda favorece al reo, no se puede cimentar una decisión judicial de certeza.

La logística juega un papel muy importante en un proceso penal, debido a que es una función operativa que comprende todas las actividades necesarias para la obtención y administración de materiales que se utilizarán en los procesos, desde que inicia.

5.2 Manejo de la Escena del Crimen.

Para realizar una buena investigación en la comisión de un hecho delictivo, es de vital importancia la forma en que se va abordar la escena del crimen así como la recolección y conservación de las evidencias cuyos resultados permitirá establecer los hechos criminales en la materia de investigación.

“La importancia de realizar una buena recolección y conservación de las evidencias criminales radica en que ello permitirá llegar a descubrir lo que realmente ocurrió e identificar a los presuntos responsables. Los especialistas recomiendan que la recolección y conservación de las evidencias deba comenzar a una distancia prudencial del lugar en que se cometió el hecho a investigar, sin precipitación, principalmente en los casos de homicidio. Por ejemplo tratar de ver el cuerpo de la víctima o de tocar los

objetos a su alrededor sin tomar la debida precaución, como es el de utilizar guantes o de pisar las huellas de pisadas, por lo que es de vital importancia que previamente el perito haya hecho el levantamiento de dichas muestras, porque se pueden ir destruyendo pruebas valiosas para la investigación criminal que por una inapropiada intervención pueden perderse”.⁶⁰

Razón por la cual se mencionan a continuación algunas reglas generales para el adecuado manejo de la escena del crimen:

1. No tocar o mover armas, objetos de cualquier superficie.
2. Si la victima estuviera muerta, no se debe remover.
3. Si es preciso, hay que moverla para propiciar ayuda médica o para determinar si aun puede auxiliarse a través de los paramédicos o bomberos que acuden al lugar de los hechos.
4. Hay que registrar la posición original en que se encontró el cuerpo de la víctima.
5. Requerir presencia de personal adicional o solicitar los servicios especiales.
6. Proteger la evidencia contra la destrucción causada por las condiciones atmosféricas.

5.3 Principios que debe seguir la primera persona que llega a la Escena del Crimen.

- a) Anotar la hora en que se recibió la llamada, la forma en que se recibió y quien la efectuó.
- b) Anotar la hora de llegada al lugar del crimen.
- c) Si hubiese una víctima, determinar si la misma precisa de una ambulancia o simplemente de primeros auxilios y tomar medidas pertinentes.
- d) Si el criminal se encontrara todavía en las cercanías, tomar medidas correspondientes para tratar de aprehenderlo.

⁶⁰ Rossell Ramírez. Ángel Estuardo. *Análisis de la escena del Crimen y sus repercusiones en el Proceso Penal Guatemalteco*. Tesis de Grado. Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de San Carlos de Guatemala, 2012. Pág. 94

- e) Tomar los nombres y otros datos necesarios de los testigos, a fin de poder entrevistarlos con posterioridad.
- f) Aislar y proteger la escena del crimen contra la presencia de curiosos, testigos, periodistas, familiares, y si fuera necesario penetrar en el lugar para atender a la víctima, por ejemplo para desconectar un cilindro de gas, apagar el fuego, etcétera, todo esto deberá hacerse con sumo cuidado a fin de no destruir o modificar las evidencias.

5.4 Identificación de las víctimas en la Escena del Crimen:

En resumen estos son los pasos más importantes que se deben de seguir si la víctima se encuentra en la escena del crimen:

- A. Tomarle fotografías desde distintos ángulos, fijando su posición con respecto a la escena.
- B. Antes de moverla, debemos de observar si presenta alguna evidencia o indicio en su ropa, su cuerpo (fibras y pelo, fluidos corporales, etcétera) y proceder a su identificación y embalaje.
- C. Si se trata de una escena cerrada, buscar huellas latentes en superficies lisas y no absorbentes, en el caso de escenas abiertas, buscar huellas de zapatos y de neumáticos.
- D. Recordar tomar fotografías de estas huellas antes de ser levantadas. (diversos ángulos, antes de que sea cambiado).
- E. En el caso de que se encuentren huellas visibles, estas no deben de empolvarse, se deben de levantar por medio de vistas fotográficas. A veces las huellas visibles se encuentran sumergidas en polvo, masilla, pintura fresca, o materiales similares. No aplique polvo en las huellas y tampoco en ningún artículo que este mojado. Déjelo secar al natural y después proceda a levantar la huella. El polvo revela huellas frescas en el papel, pero los reactivos químicos revelan huellas frescas y antiguas. El polvo aplicado al papel reduce las posibilidades de revelar huellas latentes.

F. Después de embalar las evidencias se deben enviarlas al laboratorio para su respectivo análisis, no deben manipularse demasiado, porque si no borraría posibles huellas que son precisas para poder desarrollar la investigación y la posible identificación del sospechoso.

5.5 Errores más comunes que se cometen en una Escena del Crimen:

- a) Protección inadecuada de la escena del crimen. La consecuencia negativa de este error es que se contamina la escena del crimen.
- b) Demasiados agentes presentes contaminan la escena y las evidencias. La consecuencia negativa de este error es que estas personas manipulan y contaminan la evidencia antes de que se presente el personal del Ministerio Público.
- c) Falta de organización y de comunicación antes de ingresar a la escena del crimen. La consecuencia negativa de este error es que si no se tiene una buena coordinación con las demás autoridades se contamina la Escena del Crimen ya que debe de establecerse un camino seguro de ingreso a la misma.
- d) Levantar o tocar las evidencias antes de que se realicen toma de video y fotografía, los croquis y anotaciones. La consecuencia negativa de este error es que si no se cumple con lo anterior se pierde evidencia de suma importancia ya que en muchas ocasiones las personas que las manipulan dejan en las evidencias sus propias huellas, lo que ocasionara confusión al momento de su respectivo peritaje.
- e) Dar a conocer a los medios de información las pistas y la información del hecho delictivo. La consecuencia negativa de este error es alertar al autor del hecho delictivo sobre los procedimientos a seguir.
- f) Usar bolsas de plástico o de papel parcialmente cerradas, para el embalaje de evidencias. La consecuencia negativa de este error es cambiar o implantar evidencia que no corresponde al hecho delictivo.
- g) Usar bolsas con cierre de seguridad, descripción errónea, no lacradas y faltas de individualización que contiene indicios. La consecuencia negativa de este error

es no tener certeza de que la evidencia que se encuentra en el interior pertenezca al hecho que se está investigando.

- h) En el proceso de lacrado, inexistencia de cinta adhesiva, firmas y sello de la autoridad judicial o policial. La consecuencia negativa de este error es que si no se cumple con lo anterior perdería su veracidad, por lo que sería una evidencia dubitada.
- i) Falta de elaboración de acta de diligenciamiento en el lugar donde se cometió un hecho delictivo. La consecuencia negativa de este error es omitir información relevante para el esclarecimiento del hecho delictivo, que en la mayoría de casos se origina por la negligencia del Auxiliar Fiscal a cargo del procedimiento.
- j) Ausencia de embalaje en la Escena del Crimen. La consecuencia negativa de este error es la pérdida de evidencia encontrada o el intercambio de la evidencia correspondiente a otros hechos delictivos.
- k) Falta de colaboración de testigos presenciales de cualquier hecho delictivo. La consecuencia negativa de este error consiste en que las personas no brindan información de lo sucedido por el temor a las represalias que puedan sufrir.
- l) Inconsistencia tanto en la descripción como en la numeración de las diferentes muestras con la solicitud del peritaje en la cadena de custodia. La consecuencia negativa de este error origina que se envíe evidencia que no servirá para esclarecer el hecho delictivo, por no saber pedir el peritaje que realmente necesita para la investigación.
- m) No se recolectan los indicios con las técnicas adecuadas, lo que produce alteración, contaminación o destrucción. Que trae como consecuencia que en los municipios donde no existe Delegación o Fiscalía del Ministerio Público se altere, contamine o destruya la evidencia.
- n) Preservación no realizada en el sitio del suceso. Que trae como consecuencia de que exista evidencia latente y no se pueda procesar.
- o) Entrega no controlada en el proceso de transporte o traslado. La consecuencia negativa de este error es la pérdida, cambio, o implante de evidencia.
- p) No uso de la protección adecuada para la manipulación de la evidencia, por ejemplo no uso de guantes, trajes plásticos o de tela, cubre bocas. La

consecuencia de este error es que el recolector de evidencia contamine el sitio del hecho delictivo y que él se contamine con la escena.

q)Entrega controlada: Ausencia de cadena de custodia durante todo o parte del traslado de la evidencia por las diversas dependencias judiciales. La consecuencia negativa de lo anterior es que si no se siguen los lineamientos establecidos se perderá la cadena de custodia.”⁶¹

Los anteriores vicios producirán una ruptura a la cadena de custodia, originando algún problema de sustitución, destrucción, adulteración, contaminación en la estructura física del indicio material encontrado en una escena del crimen, por lo que si se origina todo esto se estaría en presencia de una prueba ilegítima.

5.6 El Papel que desempeña el Juez de Paz en una Escena del Crimen:

El juez de Paz desempeña un papel importante en la Escena del Crimen en todos aquellos lugares donde no existe Delegación o Fiscalías del Ministerio Público, ya que él tiene la obligación de acudir a las primeras diligencias en los casos de muertes violentas o sospechosas de criminalidad.

El artículo 195 del Código Procesal Penal regula al respecto: Levantamiento de cadáveres. En caso de muerte violenta o sospechosa de criminalidad, el Ministerio Público acudirá al lugar de aparición del cadáver con el objeto de realizar las diligencias de investigación correspondiente. Una vez finalizadas ordenará el levantamiento, documentando la diligencia en acta en la cual se consignarán las circunstancias en las que apareció, así como todos los datos que sirvan para su identificación. En aquellos municipios en los que no hubiere delegación del Ministerio Público el levantamiento será autorizado por el Juez de Paz.

⁶¹ Rossell Ramírez. Ángel Estuardo. *Análisis de la escena del Crimen y sus repercusiones en el Proceso Penal Guatemalteco*. Tesis de Grado. Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de San Carlos de Guatemala, 2012. Págs. 97-100

En estos casos, junto al Juez de Paz acude la Policía Nacional Civil, quienes a través de sus agentes tienen la obligación de realizar las investigaciones preliminares sobre el hecho delictivo cometido, y en todos aquellos casos de muerte violenta de alguna persona. Es aquí donde debe resaltarse la importancia de trabajar adecuadamente la escena del crimen, porque es aquí donde se van a obtener los indicios o evidencias que van a señalar a los posibles sospechosos, lo que posteriormente facilitará el trabajo del Ministerio Público, como ente encargado de la acción y persecución penal en nuestro país.

En la actualidad en los municipios del departamento de Huehuetenango donde no hay delegación del Ministerio Público es de vital importancia la participación del Juez de Paz en la escena del crimen, ya que éste cuando acude al levantamiento de un cadáver, hace un acta donde consigna la fecha, hora, lugar y demás circunstancias en que apareció el mismo, además consigna en la misma las heridas que presentaba, ropa que vestía, todos sus datos de identificación y características físicas, y en los casos en que no se pueda identificar a la víctima, es necesario consignar todas sus características físicas personales, para que se facilite posteriormente su identificación.

También en los casos donde haya testigos, el Juez de Paz debe aprovechar tal circunstancia y tomarles de una vez su respectiva declaración, para que esto ayude en la investigación que realizará el Ministerio Público.

El problema con los jueces de Paz es que en algunas ocasiones no saben cómo embalar adecuadamente las evidencias o indicios encontrados en la escena del crimen, por lo que deben auxiliarse de la Policía Nacional Civil, ya que sus agentes o investigadores, están capacitados para manejar, embalar y etiquetar las evidencias localizadas en el lugar de los hechos de una forma correcta, para evitar con ello su contaminación.

El Juez de Paz al momento de acudir a la escena del crimen, debe asumir la dirección del acto procesal y garantizar que el mismo se realice con las formalidades legales, para consolidar la investigación penal.

“En conclusión la función que realiza el Juez de Paz en la escena del crimen, es de suma importancia, pues garantiza que en los casos de muerte de personas en forma violenta o sospechosa de criminalidad, se realizarán las primeras diligencias cumpliendo con todas las formalidades de ley, desde la recolección de evidencias o indicios, hasta el levantamiento del cadáver”.⁶²

5.7 Las Deficiencias en el Procesamiento de la Escena del Crimen en los municipios de Huehuetenango, donde no hay Delegación del Ministerio Público.

Por imperativo legal, el órgano de investigación y persecución penal en Guatemala es el Ministerio Público; lamentablemente esta función cada vez más va en detrimento de una justicia pronta y cumplida, ya que el rol del investigador del Ministerio Público en la escena del crimen, es insuficiente y a veces hasta deficiente para aportar la prueba legal que sirva para ligar al sindicado a un proceso penal, peor aún, para esclarecer un hecho delictivo o criminal.

Las unidades especializadas de investigación criminal en el Ministerio Público, son escasas para cubrir la totalidad de los 32 municipios del departamento de Huehuetenango; menos aún si se hablara de los 338 municipios del país. Lo anterior, trae aparejado que las escenas del crimen sean procesadas por personas sin conocimiento y técnica probatoria para el manejo de evidencia física, dejando de cumplir el Estado con uno de los deberes hacia sus habitantes, el cual es “garantizarles

⁶² Leal Gálvez de Hernández. Lilian Araceli. *Análisis Jurídico de la escena del Crimen de parte del Ministerio Público en el municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango*. Tesis de Grado. Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de San Carlos de Guatemala, 2011. Págs. 71-73

la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona”.⁶³

Razón por la cual se hace necesario extender las facultades legales necesarias hacia los Jueces de Paz, para que sean ellos quienes ejerciendo jurisdicción en los municipios donde han sido nombrados y en donde no hay delegación del Ministerio Público, realicen la investigación preliminar “in situ” evitando la contaminación de la escena y al mismo tiempo, evitar la pérdida de evidencias que pueden ligar a proceso a los posibles sindicados y garantizar con ello el esclarecimiento de un hecho delictivo.

Por supuesto esta actividad no puede ser empírica; porque el Juez de Paz no es un Investigador; menos aún su personal auxiliar; por lo que debe ser capacitado para este menester y debe ser proveído de herramientas legales y equipo adecuado para el procesamiento de la escena del crimen.

Si bien es cierto, cada vez que ocurre un hecho delictivo las autoridades deben de comenzar una investigación, que no es otra cosa que tratar de explicar lo ocurrido, entonces surgen las preguntas ¿Qué ocurrió? ¿Quién es la víctima? ¿Hubo testigos? ¿A qué hora sucedió el hecho? y otras. Por lo regular los primeros que llegan a una Escena del Crimen son los Agentes de la Policía Nacional Civil, y son ellos los que realizan las primeras diligencias y buscan datos para brindárselos al Ministerio Público o en su defecto al Juez de Paz en los lugares donde no hay delegación de dicha institución, pero es lamentable que en la actualidad no exista suficiente personal del Ministerio Público en cada uno de los municipios de Huehuetenango para esclarecer los hechos delictivos que se presentan. Para las víctimas secundarias, como los son los familiares resulta indignante ver a un familiar principalmente tirado en el suelo por varias horas, por la no presencia de una manera inmediata del personal del Ministerio Público, es por ello que se deben buscar principalmente donaciones de otros países para que ayuden con capacitaciones a Jueces de Paz para que por medio de ellos se empiecen las diligencias preliminares y evitar así que se siga dando tal problemática.

⁶³ Constitución Política de la República de Guatemala. Artículo 2.

Razón por la cual se debe de tener establecido un protocolo en el cual vayan especificadas las primeras diligencias. El proceso de búsqueda de elementos materiales de prueba, evidencias físicas, potenciales testigos, requiere esencialmente un método, entendido como una organizada serie de pasos a seguir frente a cada situación de manera tal, que no se dejen de realizar procedimientos; si bien es cierto que los elementos presentes en una investigación son diferentes para cada tipo de delito, tener conocimientos generales en todas las ciencias, específicamente en lo que se refiere el área Jurídica, médica y de criminalística son muy relevantes y deben de ser utilizados para que no se sigan dando las deficiencias en el procesamiento de la escena del crimen en los municipios de Huehuetenango donde no hay delegación del Ministerio Público.

Según el estudio de campo realizado, se refleja que las deficiencias más comunes que se dan en la Investigación y en el Procesamiento de la Escena del Crimen en los Municipios de Huehuetenango donde no hay delegación del Ministerio Público son:

- a) Demora en llegar a la Escena del Crimen por parte de las autoridades competentes.
- b) Falta de un adecuado acordonamiento al llegar a la Escena del Crimen.
- c) Derivada de la falta de un buen acordonamiento de la Escena del Crimen se encuentran escenas contaminadas ya sea por personal de la Policía Nacional Civil, de los Bomberos Voluntarios o de personas particulares que presencien el hecho delictivo.
- d) Dejar que el personal de la Policía Nacional Civil, de los Bomberos Voluntarios o personas particulares, manipulen los indicios encontrados en la Escena del Crimen.
- e) Falta de una adecuada comunicación interinstitucional entre todas las autoridades competentes para determinar que labor desempeñaran al llegar a la Escena del Crimen.

- f) Falta de personal capacitado para procesar adecuadamente una Escena del Crimen.
- g) Falta de suministros, equipo adecuado y moderno para procesar de una buena manera la Escena del Crimen.
- h) Los Recolectores de evidencias en la Escena del Crimen, no documentan y embalan adecuadamente las evidencias o indicios encontrados en la misma.
- i) Poca colaboración de parte de las familiares de las víctimas.
- j) No existe un protocolo adecuado para que lo utilicen los Jueces de Paz en los municipios de Huehuetenango donde no hay delegación del Ministerio Público en cuanto al manejo de la Escena del Crimen.

Con base lo anterior se puede determinar que los aspectos fundamentales que se deben de tomar en cuenta en una escena del crimen son:

1. La pronta llegada del personal del Ministerio Público o de la autoridad competente a la Escena del Crimen para que no se pierdan los indicios o evidencias.
2. Resguardar adecuadamente la Escena del Crimen a través de un adecuado acordonamiento.
3. Observación de la Escena del Crimen antes de empezar a procesarla, realizando adecuadamente la búsqueda, fijación, documentación y embalaje de todas las evidencias e indicios encontrados.
4. Coordinar el trabajo con las demás autoridades competentes para determinar cómo procesar de una buena manera la Escena del Crimen y evitar con ello su mala manipulación y contaminación.
5. Que los Recolectores de evidencias utilicen técnicas adecuadas y equipo e insumos modernos para la recolección de evidencias en una Escena del Crimen.

Otro de los factores que hay que tomar en cuenta es determinar cuál es la incidencia de la investigación criminal en el procesamiento de la escena del crimen, por lo que los sujetos entrevistados manifestaron lo siguiente:

- Se recabe toda la información en las primeras diligencias que se realicen.

- Fundamenta una buena investigación pues proporciona gran cantidad de evidencias o indicios.
- Que las evidencias y los indicios encontrados son de vital importancia ya que ayudan a establecer y esclarecer la verdad histórica del hecho cometido.
- Sirve para recolectar todas las evidencias e indicios que servirán para que una persona sea ligada a proceso y por ende buscar que sea condenada por haber cometido un hecho delictivo.

Sin embargo se denota que según opinión de los sujetos entrevistados los factores que ellos consideran que influyen en la investigación criminal para que existan deficiencias en el procesamiento de la escena del crimen son:

- 1)La Tardanza en Llegar a la Escena del Crimen por parte del Personal del Ministerio Público o en su caso de las autoridades competentes.
- 2)Falta de una adecuada coordinación entre las autoridades competentes para determinar qué papel desempeñaran al llegar a una Escena del Crimen.
- 3)Educar a la población en general para que respeten tanto al personal del Ministerio Público como a las demás autoridades que se hagan presentes a una Escena del Crimen.
- 4)Por la costumbre y cultura que existen en los municipios de Huehuetenango se rechaza en muchas ocasiones el procesamiento de la Escena del Crimen al existir un hecho delictivo.
- 5)Por la costumbre y cultura de las comunidades en los municipios de Huehuetenango, no se permite el traslado de los cadáveres al Instituto Nacional de Ciencias Forenses INACIF para realizar la necropsia de ley.
- 6)Falta de personal capacitado, de insumos y de equipo adecuado y moderno en las Fiscalías del Ministerio Público.
- 7)El desconocimiento por parte del personal de la Policía Nacional Civil y de los Bomberos Voluntarios para tratar de una buena manera una Escena del Crimen.
- 8)Falta de Fiscalías o Delegación del Ministerio Público en todos los municipios de Huehuetenango.

9) Falta de Morgues por parte del Instituto Nacional de Ciencias Forenses INACIF para realizar las necropsias de ley.

En conclusión se puede decir que a pesar del trabajo de sensibilización que realizan diversas entidades, las estadísticas reflejan que esta problemática continúa y va en ascenso.

Por lo tanto se remarca la importancia de propiciar un cambio de actitud de parte de todas las autoridades competentes para realizar una buena investigación y un Adecuado Procesamiento de la Escena del Crimen en los municipios de Huehuetenango donde no hay delegación del Ministerio Público, razón por la cual la forma adecuada y correcta en que deben ser abordada una Escena del Crimen para que no se sigan presentado más casos de deficiencias son:

- a) Acudir lo más pronto posible a la Escena del Crimen.
- b) Resguardar adecuadamente la Escena del Crimen a través de un buen acordonamiento.
- c) Que exista una adecuada coordinación entre las autoridades competentes, tanto Municipales, Policía Nacional Civil, Bomberos Voluntarios, Jueces de Paz, Personal del Ministerio Público.
- d) Capacitar constante y adecuadamente a los miembros de la Policía Nacional Civil, Bomberos Voluntarios, Auxiliares Fiscales para resguardar y procesar adecuadamente la Escena del Crimen.
- e) Difundir adecuada información a la población en general para que no entorpezca el Procesamiento de la Escena del Crimen.
- f) Crear más Fiscalías del Ministerio Público en los municipios de Huehuetenango donde no hay delegación de la misma.
- g) Mejorar la cantidad y calidad de los insumos y equipo moderno de trabajo en las Fiscalías del Ministerio Público.

CAPITULO VI

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

6.1 Obtención de Datos

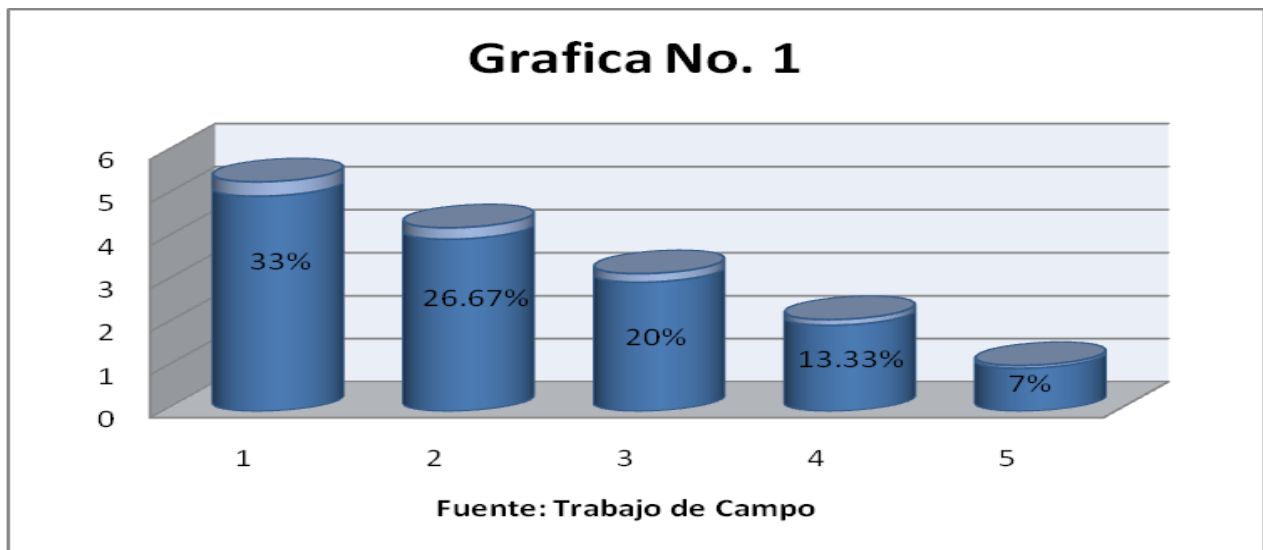
En la presente investigación se contó con la opinión Jueces de Paz de los Municipios de Huehuetenango donde no hay delegación del Ministerio Público, y Fiscal de Distrito del Ministerio Público de Huehuetenango, Agentes Fiscales del Ministerio Publico de Huehuetenango, Agentes Fiscales de las Fiscalías de los Municipios de Santa Eulalia y de la Democracia del departamento de Huehuetenango y Auxiliares Fiscales de la cabecera departamental de Huehuetenango.

6.2 Presentación de datos

6.2.1 Entrevista dirigida a Jueces de Paz de los municipios de Huehuetenango donde no hay Delegación del Ministerio Público.

Pregunta No. 1

Según su experiencia, ¿Cuáles son las deficiencias más comunes que se dan en el procesamiento de la Escena del Crimen?

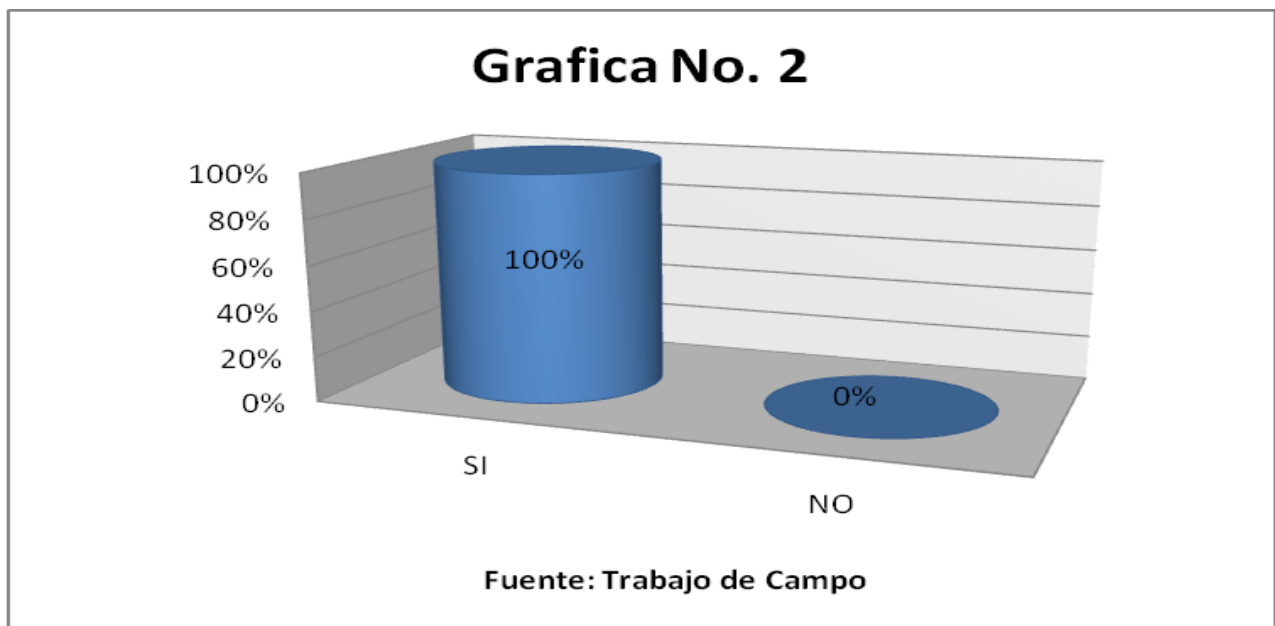


De acuerdo a los resultados obtenidos y en orden de frecuencia las deficiencias mas comunes que se dan en el procesamiento de la Escena del Crimen son:

- a) Demora en llegar a la Escena del Crimen por parte de las autoridades competentes, según el 33% de los entrevistados.
- b) Mal resguardo de la Escena del Crimen por no utilizar un adecuado acordonamiento, según el 26.67% de los entrevistados.
- c) Se encuentran Escenas contaminadas ya sea por personal de la Policía Nacional Civil, de los Bomberos Voluntarios o de personas particulares que presencien el hecho delictivo según, el 20% de los entrevistados.
- d) Falta de una adecuada comunicación interinstitucional entre todas las autoridades competentes para determinar que labor desempeñaran al llegar a la Escena del Crimen, según el 13.33% de los entrevistados.
- e) No existe un Protocolo adecuado para que lo utilicen los Jueces de Paz en los municipios de Huehuetenango donde no hay delegación del Ministerio Público en cuanto al manejo de la Escena del Crimen, según el 7% de los entrevistados.

Pregunta No. 2

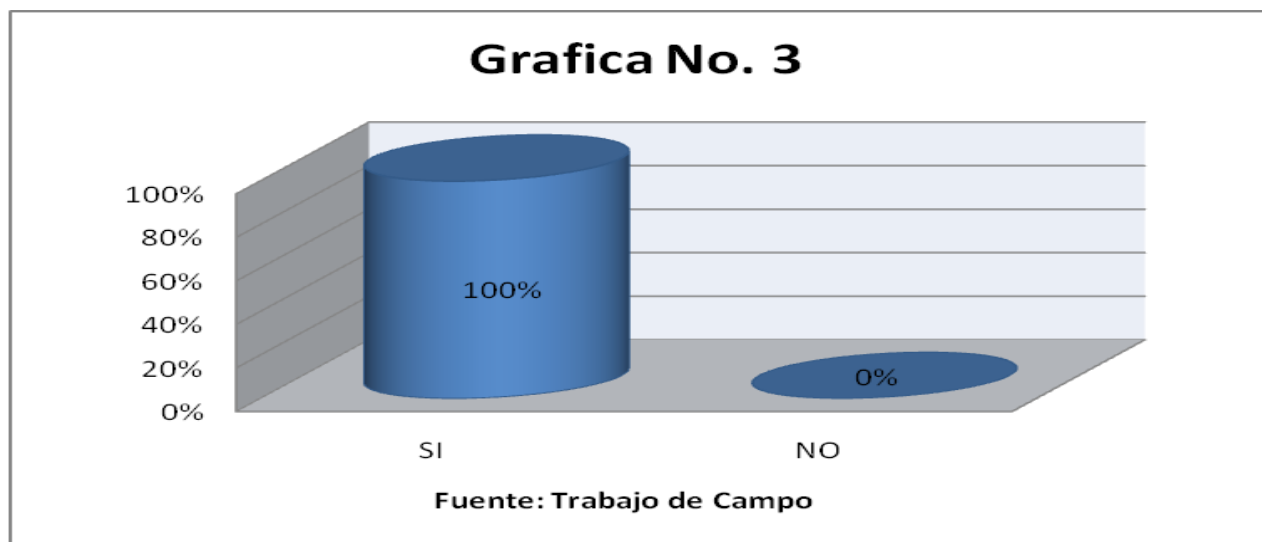
¿Conoce usted cuales son los aspectos fundamentales que se deben de tomar en cuenta en una Escena del Crimen?



De acuerdo a los datos obtenidos, y tal como se ilustra en la gráfica, el cien por ciento de los entrevistados manifestaron que los aspectos fundamentales que se deben de tomar en cuenta son: a) Resguardar adecuadamente la Escena del Crimen a través de un adecuado acordonamiento. b) Observación de la Escena del Crimen antes de empezar a procesarla, realizando adecuadamente la búsqueda, fijación, documentación y embalaje de todas las evidencias e indicios encontrados en la escena del crimen. c) La pronta llegada del personal del Ministerio Público o de la autoridad competente a la escena del crimen para que no se pierdan los indicios o evidencias

Pregunta No. 3

¿Sabe usted cual es el marco jurídico o legal para que se dé una buena investigación criminal en una Escena del Crimen?



De acuerdo a los datos obtenidos, y tal como se ilustra en la gráfica, el cien por ciento de los entrevistados manifestaron que el marco jurídico o legal empleado en la investigación criminal en una Escena del Crimen es el Código Procesal Penal, seguido de la Ley Orgánica del Ministerio Público.

Pregunta No. 4

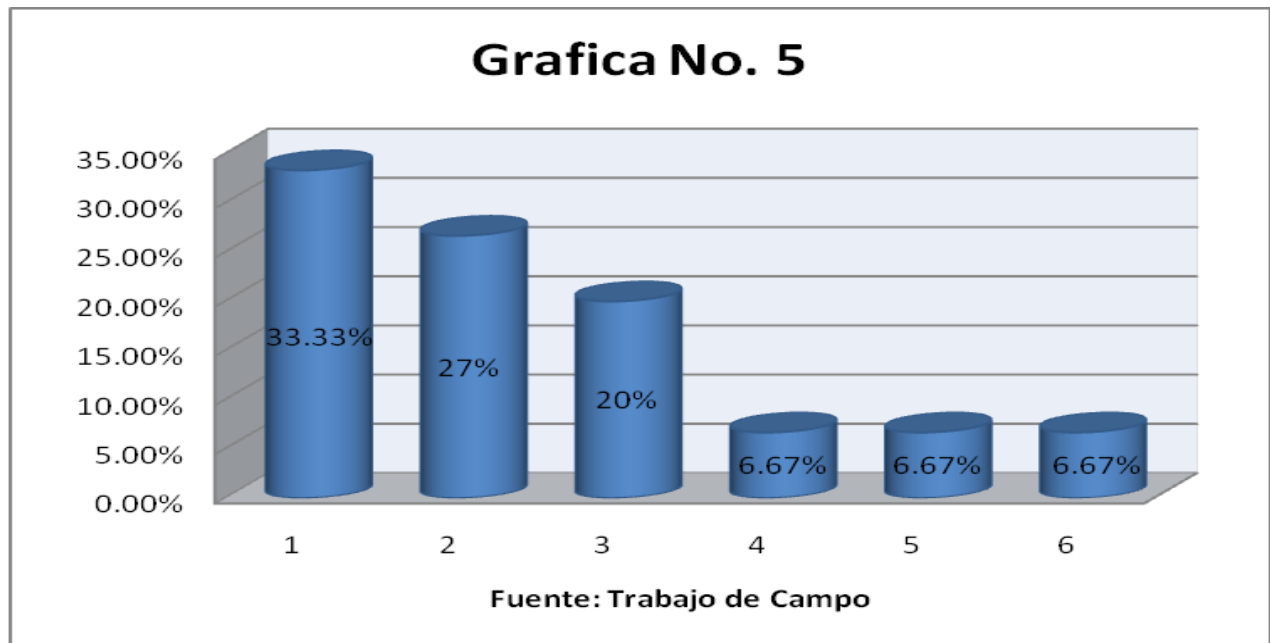
Según usted ¿Cuál es la incidencia de la investigación criminal en el Procesamiento de la Escena del Crimen?

De acuerdo a los resultados obtenidos y en orden de frecuencia la incidencia de la investigación criminal en el procesamiento de la escena del crimen es:

- a) Se recaba toda la información en las primeras diligencias que se realicen.
- b) Fundamenta una buena investigación pues proporciona gran cantidad de evidencias o indicios.
- c) Que las evidencias o indicios encontrados son de vital importancia ya que ayudan a establecer y esclarecer la verdad histórica del hecho cometido.
- d) Sirve para recolectar todas las evidencias e indicios que servirán para que una persona sea ligada a proceso y por ende buscar que sea condenada por haber cometido un hecho delictivo.

Pregunta No. 5

Según usted ¿Qué factores influyen en la investigación criminal para que existan deficiencias en el Procesamiento de la Escena del Crimen?



De acuerdo a los resultados obtenidos y en orden de frecuencia los factores que influyen en la investigación criminal para que existan deficiencias en el Procesamiento de la Escena del crimen son:

- a) La tardanza en llegar a la Escena del Crimen por parte del Personal del Ministerio Público o en su caso de las autoridades competentes, según el 33.33% de los entrevistados.
- b) Falta de una adecuada coordinación entre las autoridades competentes para determinar qué papel desempeñaran al llegar a una Escena del Crimen, según el 27% de los entrevistados.
- c) El desconocimiento por parte del personal de la Policía Nacional Civil y de los Bomberos Voluntarios para tratar de una buena manera una escena del crimen, según el 20% de los entrevistados.
- d) Falta de personal capacitado y de insumos y de equipo adecuado y moderno en las Fiscalías del Ministerio Público, según el 6.67% de los entrevistados.
- e) Falta de morgues por parte del Instituto Nacional de Ciencias Forenses INACIF para realizar las necropsias de ley, según el 6.67% de los entrevistados.
- f) Falta de Fiscalías o Delegación del Ministerio Público en todos los municipios de Huehuetenango, según el 6.67% de los entrevistados.

Pregunta No. 6

Según usted ¿Cómo se deben de abordar los casos de deficiencias en el procesamiento de la Escena del Crimen en los municipios de Huehuetenango donde no hay delegación del Ministerio Público?

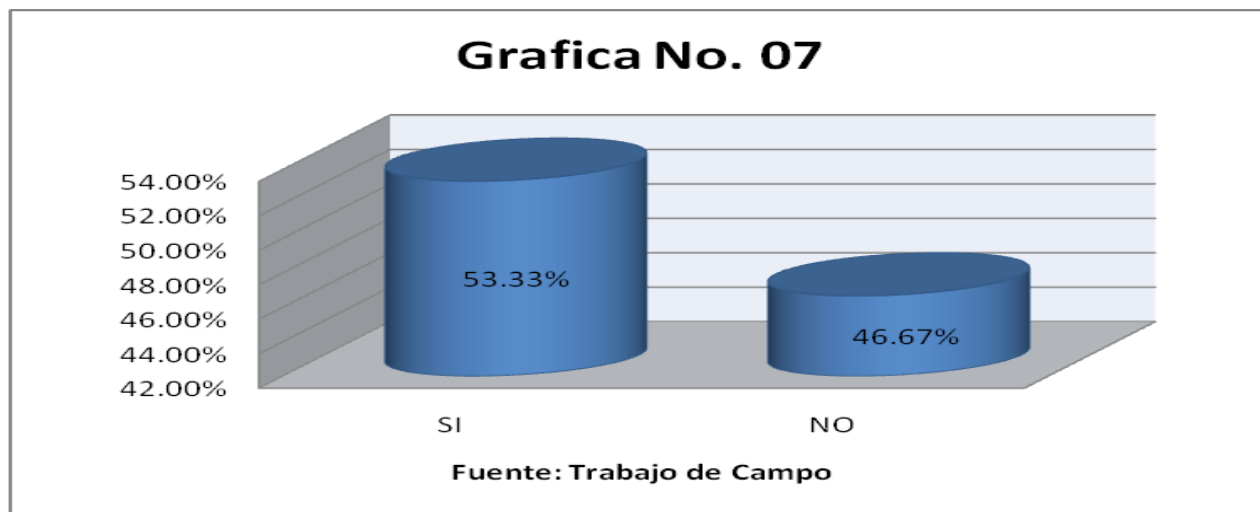
De acuerdo a los resultados obtenidos y en orden de frecuencia los casos de deficiencias en el Procesamiento de la Escena del Crimen en los municipios de Huehuetenango se deben abordar de la siguiente manera:

- a) Acudir lo más pronto posible a la Escena del Crimen.

- b) Que exista una adecuada coordinación entre las autoridades competentes, tanto Municipales, Policía Nacional Civil, Bomberos Voluntarios, Jueces de Paz.
- c) Capacitar constante y adecuadamente a los miembros de la Policía Nacional Civil, Bomberos Voluntarios, para resguardar y procesar adecuadamente la Escena del Crimen.
- d) Mejorar la cantidad y calidad de los insumos y equipo moderno de trabajo en los Juzgados de Paz.
- e) Crear más Fiscalías del Ministerio Público en los municipios de Huehuetenango donde no hay delegación de la misma.

Pregunta No. 7

Cree usted que efectivamente se realiza una investigación criminal técnica y científica en una escena del crimen.

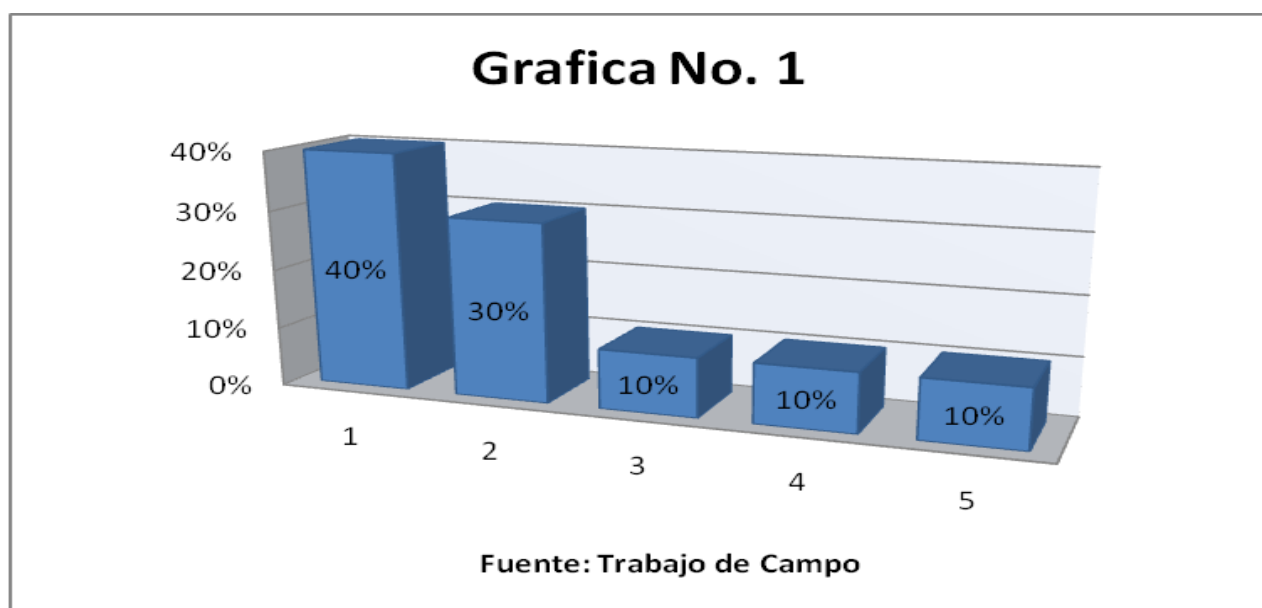


De acuerdo a los resultados obtenidos el 53.33% de los entrevistados manifestaron que si se realiza una buena investigación, ya que se cuenta con el personal capacitado y adecuado y se tienen los medios necesarios en el Ministerio Público. Mientras que el 46.67% de los entrevistados manifestaron que no se realiza una buena investigación criminal técnica y científica ya que en la mayoría de ocasiones el personal del Ministerio Público no asiste al lugar donde se ha cometido un hecho delictivo por lo lejos y porque no existe personal capacitado para realizar la misma.

6.2.2 Entrevista dirigida al Fiscal de Distrito del Ministerio Público de Huehuetenango, Agentes Fiscales del Ministerio Público de Huehuetenango, Agentes Fiscales de las Fiscalías de los municipios de Santa Eulalia y de la Democracia del Departamento de Huehuetenango y Auxiliares Fiscales de la cabecera departamental de Huehuetenango.

Pregunta No. 1

Según su criterio, ¿Cuáles son las deficiencias más comunes que se dan en el Procesamiento de la Escena del Crimen?



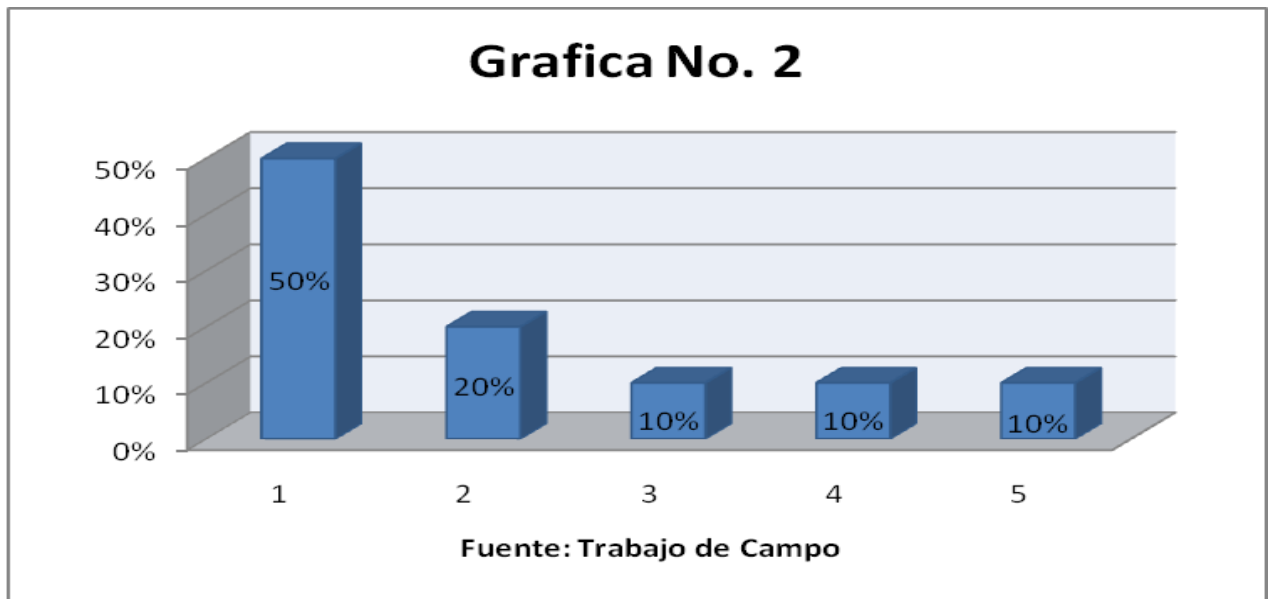
De acuerdo a los resultados obtenidos y en orden de frecuencia los entrevistados manifestaron que las deficiencias más comunes que se dan en el Procesamiento de la Escena del Crimen son:

- a) Falta de un adecuado acordonamiento al llegar a la Escena del Crimen, según el 40% de los entrevistados.
- b) Derivada de la falta de un buen acordonamiento de la Escena del Crimen se encuentran escenas contaminadas ya sea por personal de la Policía Nacional Civil, de los Bomberos Voluntarios o de personas particulares que presencien el hecho delictivo, según el 30% de los entrevistados.

- c) Dejar que el personal de la Policía Nacional Civil, de los Bomberos Voluntarios o personas particulares, manipulen los indicios encontrados en la Escena del Crimen, según el 10% de los entrevistados.
- d) Los Técnicos recolectores de evidencias en la Escena del Crimen no documentan y embalan adecuadamente las evidencias o indicios encontrados en la escena del crimen, según el 10% de los entrevistados.
- e) Poca colaboración de parte de las familiares de las víctimas, según el 10% de los entrevistados.

Pregunta No. 2

Según su opinión, ¿Cuáles son los aspectos fundamentales que se deben de tomar en cuenta en una Escena del Crimen?



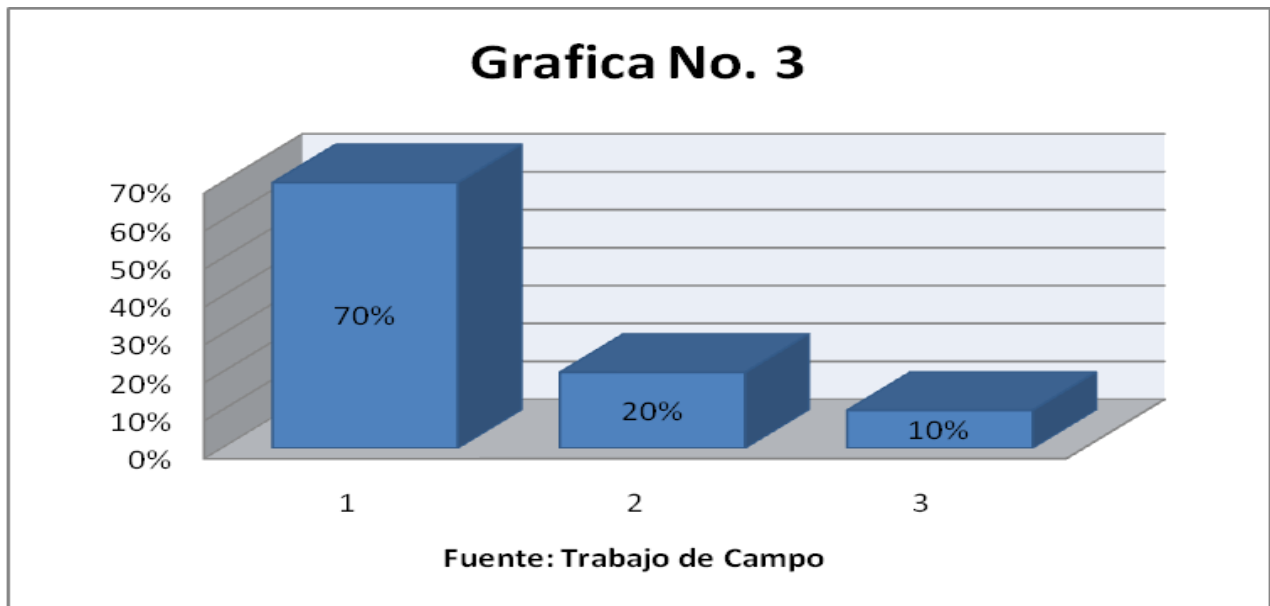
De acuerdo a los resultados obtenidos y en orden de frecuencia los entrevistados manifestaron que los aspectos fundamentales que se deben de tomar en cuenta son:

- a) Resguardar adecuadamente la Escena del Crimen a través de un adecuado acordonamiento, según el 50% de los entrevistados.

- b) Coordinar el trabajo con las demás autoridades competentes para determinar cómo Procesar de una buena manera la Escena del Crimen y evitar con ello su mala manipulación y contaminación, según el 20% de los entrevistados.
- c) Que los técnicos recolectores de evidencias utilicen técnicas adecuadas y equipo e insumos modernos para la recolección de evidencias en una Escena del Crimen, según el 10% de los entrevistados.
- d) Pronta llegada del personal del Ministerio Público a la escena del crimen, según el 10% de los entrevistados.
- e)Adecuada observación de la Escena del Crimen antes de empezar a procesarla, según el 10% de los entrevistados.

Pregunta No. 3

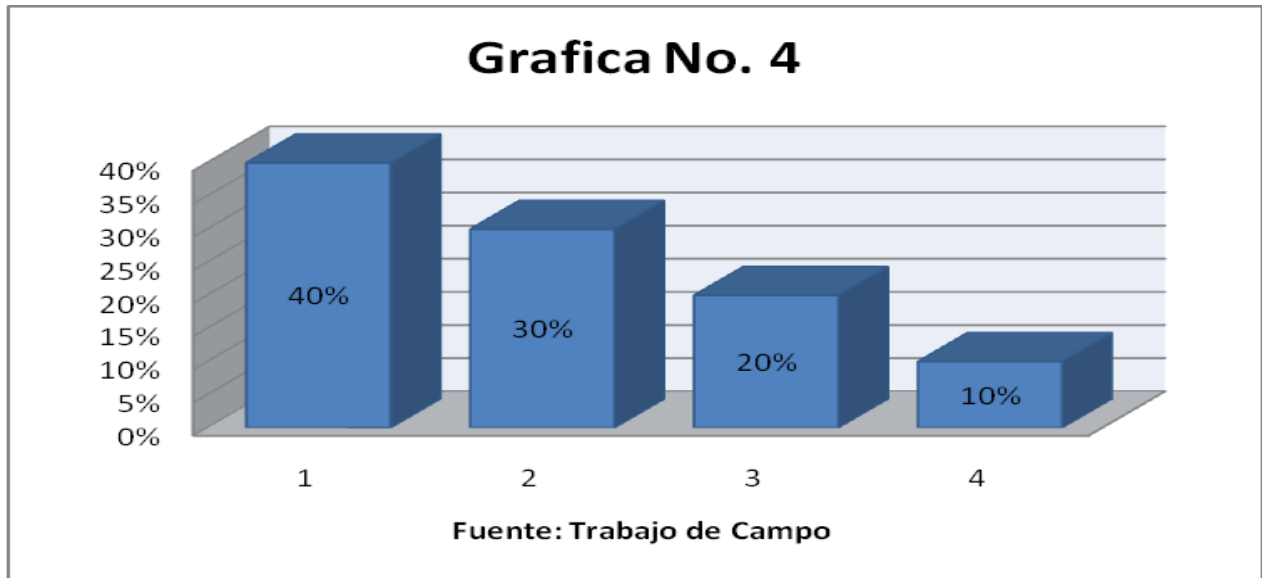
¿Cuál cree usted que es el marco jurídico o legal para que se dé una buena investigación criminal en una Escena del Crimen?



De acuerdo a los resultados obtenidos y en orden de frecuencia los entrevistados manifestaron que el marco jurídico o legal es: a) El Código Procesal Penal, según el 70% de los entrevistados. b) La Constitución Política de la República de Guatemala, según el 20% de los entrevistados. c) Circulares e Instrucciones generales del Ministerio Publico, según el 10% de los entrevistados.

Pregunta No. 4

¿Cuál cree usted que es la incidencia de la investigación criminal en el Procesamiento de la Escena del Crimen?

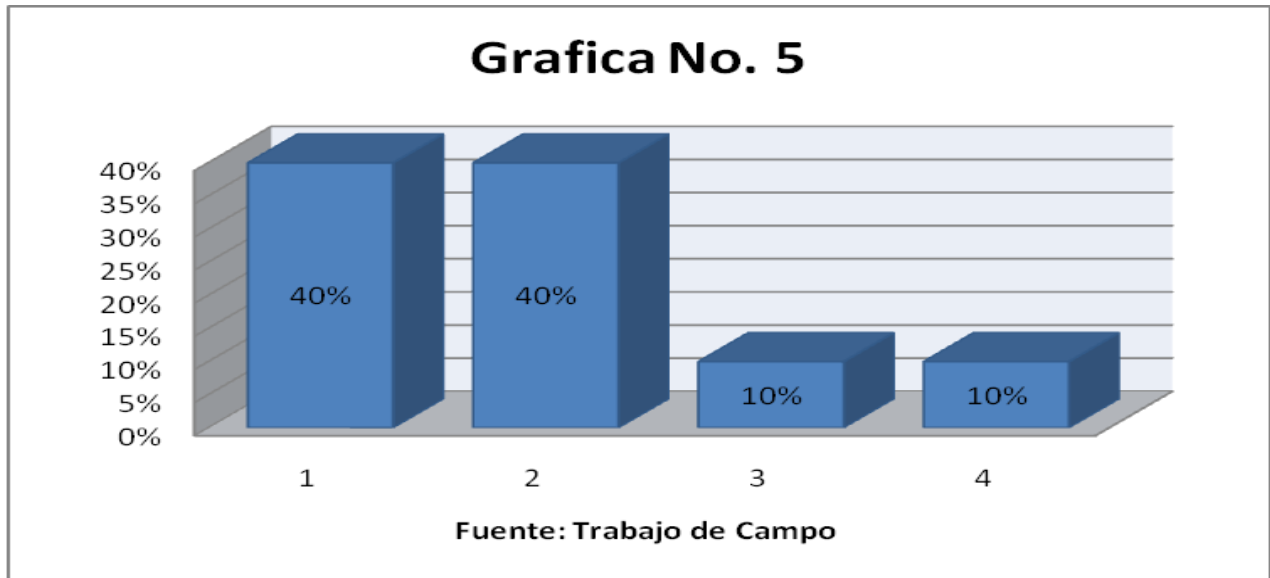


De acuerdo a los resultados obtenidos y en orden de frecuencia los entrevistados manifestaron que la incidencia de la investigación criminal en el procesamiento de la escena del crimen es:

- a) Que las evidencias y los indicios encontrados son de vital importancia ya que ayudan a establecer y esclarecer la verdad histórica del hecho cometido, según el 40% de los entrevistados.
- b) Fundamenta una buena investigación pues proporciona gran cantidad de evidencias o indicios, según el 30% de los entrevistados.
- c) Sirve para recolectar todas las evidencias e indicios que servirán para que una persona sea ligada a proceso y por ende buscar que sea condenada por haber cometido un hecho delictivo, según el 20% de los entrevistados.
- d) Las evidencias o indicios sirven para individualizar al sindicado, según el 10% de los entrevistados.

Pregunta No. 5

Según usted ¿Qué factores influyen en la investigación criminal para que existan deficiencias en el Procesamiento de la Escena del Crimen?

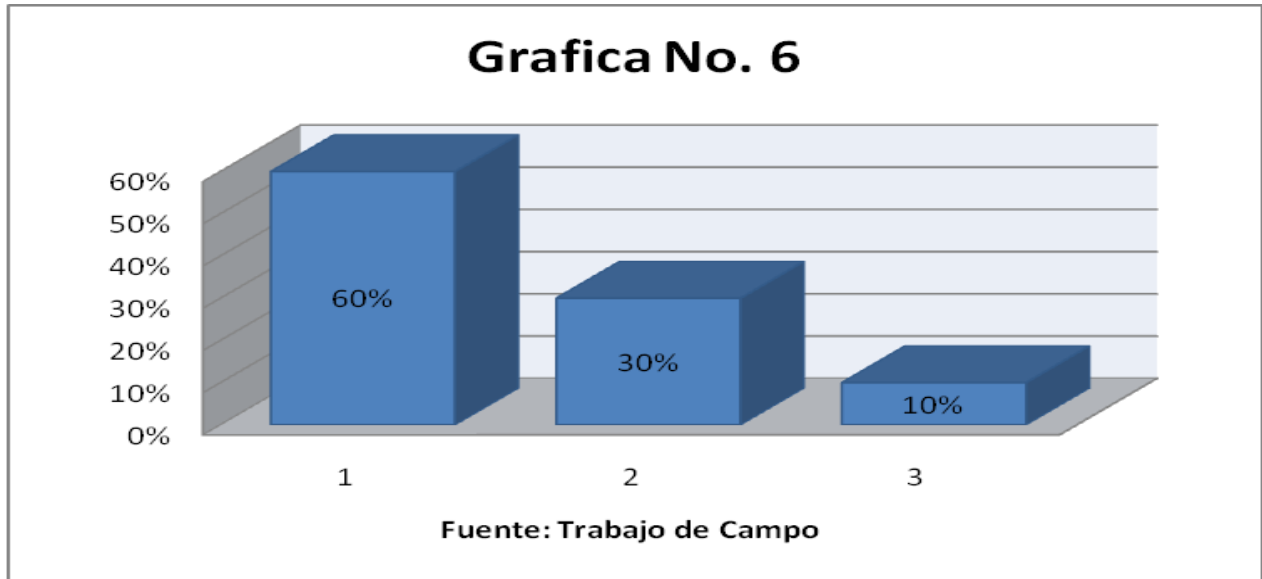


De acuerdo a los resultados obtenidos y en orden de frecuencia los factores que influyen en la investigación criminal son:

- a) Por la costumbre y cultura que existen en los municipios de Huehuetenango se rechaza en muchas ocasiones el Procesamiento de la Escena del Crimen al existir un hecho delictivo, según el 40% de los entrevistados.
- b) Educar a la población en general para que respeten tanto al personal del Ministerio Público como a las demás autoridades que se hagan presentes a una Escena del Crimen, según el 40% de los entrevistados.
- c) Por la costumbre y cultura de las comunidades en los municipios de Huehuetenango, no se permite el traslado de los cadáveres al Instituto Nacional de Ciencias Forenses INACIF para realizar la necropsia de ley, según el 10% de los entrevistados.
- d) El desconocimiento por parte del personal de la Policía Nacional Civil y de los Bomberos Voluntarios para tratar de una buena manera una Escena del Crimen, según el 10% de los entrevistados.

Pregunta No. 6

Según usted ¿Cómo se deben de abordar los casos de deficiencias en el Procesamiento de la Escena del Crimen en los municipios de Huehuetenango donde no hay Delegación del Ministerio Público?

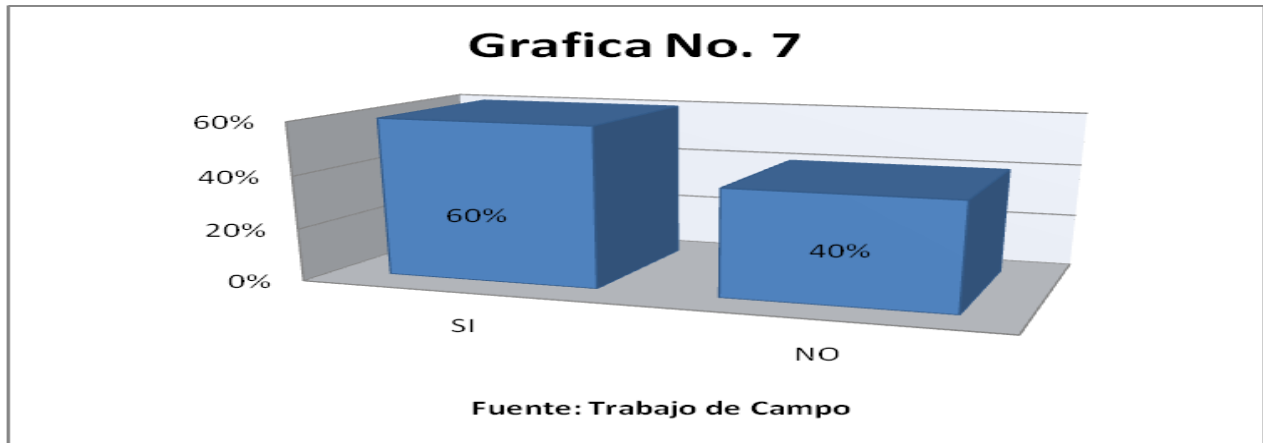


De acuerdo a los resultados obtenidos y en orden de frecuencia los entrevistados manifestaron que los casos de deficiencias en el Procesamiento de la Escena del Crimen se deben de abordar de la siguiente manera:

- A) Resguardar adecuadamente la Escena del Crimen a través de un buen acordonamiento, según el 60% de los entrevistados.
- B) Difundir adecuada información a la población en general para que no entorpezca el Procesamiento de la Escena del Crimen, según el 30% de los entrevistados.
- C) Capacitar constante y adecuadamente a los miembros de la Policía Nacional Civil, Bomberos Voluntarios, para Resguardar y Procesar adecuadamente la Escena del Crimen, según el 10% de los entrevistados.

Pregunta No. 7

¿Cree usted que efectivamente se realiza una investigación criminal técnica y científica en una Escena del Crimen?



De acuerdo a los datos obtenidos, el 60% de los entrevistados manifestaron que efectivamente se realiza una buena investigación ya que se tienen los medios adecuados para Procesar la Escena del Crimen para realizar la búsqueda, fijación y recolección de indicios para su posterior remisión al Instituto Nacional de Ciencias Forenses. Mientras que el 40% de los entrevistados manifestaron que no se realiza una buena investigación criminal técnica y científica ya que no existe personal especializado para que procese de una buena manera la Escena del Crimen y en los municipios de Huehuetenango donde no hay delegación del Ministerio Publico los agentes de la Policía Nacional Civil no le dan la protección adecuada a la escena del crimen.

CONCLUSIONES:

1. Las principales deficiencias que se dan en el Procesamiento de la Escena del Crimen son: **a)** La tardanza en llegar a la Escena del Crimen por parte de las autoridades competentes. **b)** La falta de un adecuado acordonamiento al llegar a la Escena del Crimen. **c)** Dejar que el personal de la Policía Nacional Civil, de los Bomberos Voluntarios o personas particulares, manipulen los indicios encontrados en la Escena del Crimen.
2. Los aspectos fundamentales que se deben de tomar en cuenta en toda escena del crimen son: **a)** La pronta llegada del personal del Ministerio Público o de la autoridad competente a la Escena del Crimen. **b)** Resguardar adecuadamente la Escena del Crimen. **c)** Que los recolectores de evidencias utilicen técnicas adecuadas y equipo e insumos modernos para la recolección de evidencias en una Escena del Crimen.
3. De acuerdo a la investigación se determinó que el marco jurídico o legal para que se dé una buena investigación criminal en una Escena del Crimen es cumplir a cabalidad con lo establecido tanto en el Código Procesal Penal, La Constitución Política de la República de Guatemala y La Ley Orgánica del Ministerio Público.
4. Los factores que influyen para que existan deficiencias en el Procesamiento de la Escena del Crimen en los municipios de Huehuetenango donde no hay Delegación del Ministerio Público son: **a)** La tardanza en llegar a la Escena del Crimen por parte del Personal del Ministerio Público. **b)** Falta de una adecuada coordinación entre las autoridades competentes para determinar qué papel desempeñaran al llegar a una Escena del Crimen. **c)** Falta de Fiscalías o Delegación del Ministerio Público en todos los municipios de Huehuetenango.
5. La manera en que se deben de abordar los casos de Deficiencias en el Procesamiento de la Escena del Crimen en los municipios de Huehuetenango

donde no hay Delegación del Ministerio Público es: **a)** Acudir lo más pronto posible a la Escena del Crimen. **b)** Resguardar adecuadamente la Escena del Crimen a través de un buen acordonamiento. **c)** Crear más Fiscalías del Ministerio Público en los municipios de Huehuetenango donde no hay Delegación de la misma.

RECOMENDACIONES:

- 1) Que se creen mecanismos o estrategias para que exista una adecuada coordinación entre las autoridades competentes, tanto Municipales, Policía Nacional Civil, Bomberos Voluntarios, Jueces de Paz, Personal del Ministerio Público para determinar que labor desempeñaran cada uno de ellos al llegar a la Escena del Crimen
- 2) Que las autoridades competentes capaciten constante y adecuadamente al personal tanto de la Policía Nacional Civil, Bomberos Voluntarios, Auxiliares Fiscales, Jueces de Paz, para que resguarden y procesen adecuadamente la Escena del Crimen.
- 3) Que se dote de suministros y equipo adecuado y moderno a los Técnicos Recolectores de Evidencias de Escena del Crimen del Ministerio Público para que procesen de una buena manera la Escena del Crimen.
- 4) Que los Jueces de Paz en los Municipios de Huehuetenango donde no existe Delegación o Fiscalías del Ministerio Público, acudan lo más pronto posible a la Escena del Crimen para realizar las primeras diligencias en los casos de muertes violentas o sospechosas de criminalidad.
- 5) Que se cree un Protocolo adecuado para que lo utilicen los Jueces de Paz en los Municipios de Huehuetenango donde no hay Delegación o Fiscalías del Ministerio Público en cuanto al manejo de la Escena del Crimen, ya que en la mayoría de ocasiones no saben cómo embalar adecuadamente las evidencias o indicios encontrados en la misma.
- 6) Que se creen más Fiscalías del Ministerio Publico en los municipios de Huehuetenango donde no hay y que existan más morgues por parte del Instituto Nacional de Ciencias Forenses INACIF para realizar las necropsias de ley.

REFERENCIAS:

Bibliográficas:

Angulo Gonzales, Rubén Darío. **Cadena de Custodia en Criminalística**. Segunda Edición. 2007.

Benítez Mendizábal. Arkel. **La Escena del Crimen**. Segunda edición. Ius Ediciones. Guatemala. 2006.

Bernal Arévalo, Benjamín. **Técnicas de Investigación Criminal en el sistema Acusatorio**. Segunda Edición. Ediciones Jurídicas Andrés Morales. Bogotá Colombia. 2005.

Fleita, Benito Amílcar. **Sistemas Actuales de Análisis en Criminalística**. Primera Edición. Ediciones La Rosa. Buenos Aires Argentina. 2005.

Guzmán, Carlos Alberto. **Manual de Criminalística**. Primera Edición. Ediciones La Rosa. Buenos Aires Argentina. 2008.

Kvitko, Luis Alberto. **Escena del Crimen. Estudio Médico Legal y Criminalístico**. Primera Edición. Ediciones La Rosa. Buenos Aires Argentina. 2006.

Ministerio Público. **Guía Práctica del Investigador Criminalista**. Guatemala. 2001

Mora Izquierdo, Ricardo. Sánchez Prada, María Dolores. **La Evidencia Física y la Cadena de Custodia dentro del Procedimiento Penal Acusatorio**. Editores Gráficos Colombia Ltda. Bogotá. 2007.

Reyes Calderón, José Adolfo. **Técnicas Criminalísticas para el Fiscal**. Segunda Edición. Ediciones Cárdenas. Guatemala. 2006

Ruiz Castillo de Juárez, Crista. **Teoría General del Proceso.** Decima quinta Edición. Reformada y Ampliada. Guatemala C.A. 2010

Villavicencio Ayala, Miguel José. **Procedimiento de investigación Criminal.** Editorial Limosa. México. 1987.

Vivas Boreto, Álvaro. **El lugar de los hechos.** Bogotá Colombia. 2006.

Legislación:

Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea General Constituyente, 1985.

Código Penal. Decreto número 17-73 del Congreso de la República de Guatemala. 1973.

Código Procesal Penal. Decreto número 51-92 del Congreso de la República de Guatemala. 1992.

Ley Orgánica del Ministerio Público. Decreto Número 40-94 del Congreso de la República de Guatemala. 2004.

Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala. Decreto Número 32-2006 del Congreso de la República de Guatemala. 2006

Ley de la Dirección General de Investigación Criminal. Decreto Número 15-2012 del Congreso de la República de Guatemala. 2012.

Otras:

Leal Gálvez de Hernández, Lilian Araceli. **Análisis Jurídico de la Escena del Crimen de parte del Ministerio Público en el Municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango.** Tesis de Grado. Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de San Carlos de Guatemala. 2011.

López Hernández, María Olga. **Análisis Jurídico y Legal de la Competencia Institucional en el Procesamiento de la Escena del Crimen.** Tesis de Grado. Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de San Carlos de Guatemala. 2009.

López Lemus, Lilian Sucel. **Análisis Jurídico de las Técnicas Criminalísticas utilizadas en la Escena del Crimen en los Delitos de Homicidio.** Tesis de Grado. Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de San Carlos de Guatemala. 2010.

Rossell Ramírez, Ángel Esturdo. **Análisis de la Escena del Crimen y sus repercusiones en el Proceso Penal Guatemalteco.** Tesis de Grado. Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de San Carlos de Guatemala. 2012.

ANEXOS:

Instrumentos:



Entrevista dirigida a Jueces de Paz de los municipios de Huehuetenango donde no hay delegación del Ministerio Público.

TESIS:

“ANÁLISIS DE LAS DEFICIENCIAS EN EL PROCESAMIENTO DE LA ESCENA DEL CRIMEN EN LOS MUNICIPIOS DE HUEHUETENANO DONDE NO HAY DELEGACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO”

Instrucciones: Al saludarle cordialmente, solicito su colaboración a efecto de responder los cuestionamientos que se le presentan, marcando una “X” y respondiendo lo solicitado en los espacios correspondientes. Por su colaboración y objetividad muchas gracias.

1. Según su experiencia, ¿Cuáles son las deficiencias más comunes que se dan en el procesamiento de la escena del crimen?

- a. _____
- b. _____
- c. _____
- d. _____
- e. _____

2. ¿Conoce usted cuales son los aspectos fundamentales que se deben de tomar en cuenta en una escena del crimen?

Si _____ No _____ Cual: _____

3. ¿Sabe usted cual es el marco jurídico o legal para que se dé una buena investigación criminal en una escena del crimen?

Si _____ No _____ Cual: _____

4. Según usted ¿Cual es la incidencia de la investigación criminal en el procesamiento de la escena del crimen?

a. _____

b. _____

c. _____

d. _____

e. _____

5. Según usted ¿Qué factores influyen en la investigación criminal para que exista deficiencias en el procesamiento de la escena del crimen?

a. _____

b. _____

c. _____

d. _____

e. _____

6. Según usted ¿Cómo se deben de abordar los casos de deficiencias en el procesamiento de la escena del crimen en los municipios de Huehuetenango donde no hay delegación del Ministerio Público?

a. _____

b. _____

c. _____

d. _____

e. _____

7. Cree usted que efectivamente se realiza una investigación criminal técnica y científica en una escena del crimen.

Si _____ No _____ Porque: _____

Entrevista dirigida al Agente Fiscal Distrital del Ministerio Publico de Huehuetenango, Agentes Fiscales de las fiscalías de los municipios de Santa Eulalia y de la Democracia y Auxiliares Fiscales de la cabecera departamental de Huehuetenango.

TESIS:

“ANALISIS DE LAS DEFICIENCIAS EN EL PROCESAMIENTO DE LA ESCENA DEL CRIMEN EN LOS MUNICIPIOS DE HUEHUETENANO DONDE NO HAY DELEGACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO”

Instrucciones: Al saludarle cordialmente, solicito su colaboración a efecto de responder los cuestionamientos que se le presentan, marcando una “X” y respondiendo lo solicitado en los espacios correspondientes. Por su colaboración y objetividad muchas gracias.

1. Según su criterio, ¿Cuáles son las deficiencias más comunes que se dan en el procesamiento de la escena del crimen?

- a. _____
- b. _____
- c. _____
- d. _____
- e. _____

2. Según su opinión, ¿Cuales son los aspectos fundamentales que se deben de tomar en cuenta en una escena del crimen?

- a. _____
- b. _____
- c. _____
- d. _____
- e. _____

- 3.Cuál cree usted que es el marco jurídico o legal para que se dé una buena investigación criminal en una escena del crimen.

4. Cuál cree usted que es la incidencia de la investigación criminal en el procesamiento de la escena del crimen.

- a. _____
- b. _____
- c. _____
- d. _____
- e. _____

5. Según usted ¿Qué factores influyen en la investigación criminal para que exista deficiencias en el procesamiento de la escena del crimen?

- a. _____
- b. _____
- c. _____
- d. _____
- e. _____

6. Según usted ¿Cómo se deben de abordar los casos de deficiencias en el procesamiento de la escena del crimen en los municipios de Huehuetenango donde no hay delegación del Ministerio Público?

- a. _____
- b. _____
- c. _____
- d. _____
- e. _____

7. Cree usted que efectivamente se realiza una investigación criminal técnica y científica en una escena del crimen.

Si _____ No _____ Porque: _____
